

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVII LEGISLATURA

DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora	PRESIDENTE Diputado Francisco José Paoli y Bolio	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO III	México, D.F., miércoles 1o. de marzo de 2000	No. 11

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	697
ORDEN DEL DIA	697
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	698
DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA	
Solicitud de licencia para separarse de su cargo del diputado Héctor Flavio Valdez García. Aprobado, comuníquese a la Cámara de Diputados.	701
ESTADO DE AGUASCALIENTES	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	702
ESTADO DE GUANAJUATO	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	702

	Pág.
ESTADO DE SINALOA	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	702
ESTADO DE TABASCO	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	703
REPUBLICA DE COSTA RICA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que comunica que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, designó al ciudadano Carlos Pujalte Piñeiro, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en dicho país. Se turna a la Segunda Comisión.	703
REPBLICA FEDERAL DE YUGOSLAVIA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que comunica que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, designó al ciudadano Carlos Rodríguez y Quezada, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en dicha República. Se turna a la Segunda Comisión.	704
MEXICO-COMUNIDAD EUROPEA	
Oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias certificadas de:	
Decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre cuestiones relacionadas con el comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, suscrito en las ciudades de Bruselas, Bélgica y Lisboa, Portugal, los días 23 y 24 de febrero de 2000. Se turna a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Primera y de Comercio de la Cámara de Senadores.	704
Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, suscrito en la ciudad de Bruselas el 8 de diciembre de 1997. Se turna a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Primera y de Comercio de la Cámara de Senadores.	705
Decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros, suscrita en las ciudades de Bruselas, Bélgica y Lisboa, Portugal, los días 23 y 24 de febrero de 2000. Se turna a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Primera y de Comercio de la Cámara de Senadores.	705

	Pág.
CONDECORACIONES	
Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que 20 ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren los gobiernos de Portugal, Inglaterra y España. Se turnan a la Primera Comisión.	705
REPUBLICA DE COSTA RICA (II)	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano José María Barrionuevo Mejía, pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de dicha República en Monterrey, Nuevo León. Se turna a la Primera Comisión.	707
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Mónica Félix González, pueda prestar sus servicios en la Embajada de dicho país en México. Se turna a la Primera Comisión.	707
GRADOS MILITARES	
Catorce oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite las hojas de servicios de un número igual de ciudadanos mexicanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión.	708
REINO DE ESPAÑA	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Arturo Núñez Jiménez, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Rey de España. Es de primera lectura.	713
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
Dos dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos: Brenda Vega Ramírez, María Teresa Laura Esquivel y Fernández, Víctor Hugo Torres Estrada, Samuel Vázquez Rocha, Rosa Valeria Villaseñor Zamora, José María Noriega Montiel, Héctor Polo Rodríguez Romero, Víctor Licon Solís, Alejandro Durán de Huerta Pedroza, Karla Lizett Espinosa Martínez, Juan Pedro Acuña Grijalva, Emma Patricia Ivich Valenzuela y Francisco Benjamín Godínez Torres, puedan prestar sus servicios en la Embajada de dicho país y en los consulados de los estados de Baja California, Chihuahua, Jalisco y Sonora. Son de primera lectura.	713
Se dispensa la segunda lectura a los dictámenes presentados. Aprobados, se turnan al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.	716

	Pág.
GRADOS MILITARES (II)	
Quince dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo con los que se ratifican los grados militares de los ciudadanos: Fernando Joaquín Avila Lizárraga, Ernesto García Tenorio, Eduardo Enrique Gómez García, Jorge Salazar Salazar, Alejandro Vidaca Audelo, Arturo Martínez Rojas, Clementina Espinola Zetina, Francisco de la Rosa Trillo, Jesús Javier Torres Salazar, Anastacio Vásquez Martínez, Jacinto Alejandro Carro Bautista, Silvestre Jorge Vázquez Benítez, Germán Castillo Rizo, Germán Javier Jiménez Mendoza y Rodrigo Arnoldo Arteaga Ocampo. Aprobados, se turnan al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.	716
COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	
Primera lectura a dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo relativo al procedimiento para la elección de consejeros de dicha comisión.	726
Se le dispensa la segunda lectura. Aprobado.	729
Comunicación de la Primera Comisión, en la que se propone al ciudadano Ricardo Pozas Horcasitas, para ocupar el puesto de consejero de dicha comisión. Aprobado, comuníquese al Ejecutivo Federal.	729
LEY DE FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA	
Comentan la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de dicha ley, los legisladores:	
José Fernando Herrero Arandía	730
Miguel A Quirós Pérez	732
Jorge Silva Morales	734
Juan Antonio García Villa	735
Isael Petronio Cantú Nájera	736
Héctor Ximénez González	737
Rectifican hechos o contestan alusiones personales, los legisladores:	
Miguel A Quirós Pérez	739
José Fernando Herrero Arandía	740
Miguel Sadot Sánchez Carreño	740
Juan Antonio García Villa	742
Miguel A Quirós Pérez	743

**Presidencia del diputado
Francisco José Paoli y Bolío**

ASISTENCIA

El Presidente:

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**El secretario senador José Fernando
Herrero Arandía:**

Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los miembros de la Comisión Permanente.

Se encuentran 31 legisladores, señor Presidente. Hay *quorum*.

El Presidente (a las 11:36 horas):

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

**El secretario senador José Fernando
Herrero Arandía:**

Se va a dar lectura al orden del día.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 1o. de marzo de 2000.

Comunicaciones

De legisladores.

De los congresos de los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Sinaloa y Tabasco.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Por el que comunica que el Presidente de la República, designó al ciudadano Carlos Pujalte Piñeiro, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México, en la República de Costa Rica. (Turno a comisión.)

Por el que comunica que el Presidente de la República, designó al ciudadano Carlos Rodríguez y Quezada, embajador extraordinario y plenipotenciario de México, en la República Federal de Yugoslavia. (Turno a comisión.)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: María de los Angeles Moreno Uriegas, Salvador de Lara Rangel, José Angel Gurría Treviño, María Natividad de la Luz Oñate Muñoz, Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León, Lilliana Guadalupe Sánchez Cruz y Ricardo Hargreaves Atherton Tidey, puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Turno a comisión.)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: María Almela de la Lama Noriega, Valentín Díez Morodo, Francisco Eduardo del Río López, Federico Salas Loffe, César Oscar Ocaranza Castañeda, Luis Angel Domínguez Brito, Ignacio Luquín Pérez, Eduardo Javier Solís Sánchez, Enrique Vilatela Riba, José Armando Tamayo Casillas, Luis Eduardo Garzón Lozano, Héctor Sánchez López y Sabino Yano Bretón, puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Turno a comisión.)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano José María Barrionuevo Mejía, pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Costa Rica, en Monterrey, Nuevo León. (Turno a comisión.)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Mónica Félix González, pueda prestar servicios en la Embajada de la República Oriental del Uruguay, en México. (Turno a comisión.)

Catorce, con los que remite las hojas de servicios de los ciudadanos: Alfredo Flores Gómez, Jorge Salgado Rodríguez, Alejandro Pinacho López, Rodolfo Grado Hernández, Jorge Cutberto Gómez López, José Luis Carrillo Cabral, Víctor Manuel Garcés Torres, Jerónimo Terrones Juárez, Josué Daniel Acosta Tirado, José Cupertino Garay Trejo, José Carlos Mateo Aguilar y Arjona, Ricardo Martínez Perea, José Angel Gutiérrez Rodríguez y José Manuel Sandoval López, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos.
(Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al diputado Arturo Núñez Jiménez, para aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, que le confiere el Reino de España. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Brenda Vega Ramírez, María Teresa Laura Esquivel y Fernández, Víctor Hugo Torres Estrada, Samuel Vázquez Rocha y Rosa Valeria Villaseñor Zamora, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: José María Noriega Montiel, Héctor Polo Rodríguez Romero, Víctor Licón Solís, Alejandro Durán de Huerta Pedroza, Karla Lizett Espinosa Martínez, Juan Pedro Acuña Grijalva, Emma Patricia Ivich Valenzuela y Francisco Benjamín Godínez Torres, para prestar servicios en los consulados generales de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; Monterrey, Nuevo León y Hermosillo, Sonora. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Dictámenes a discusión

Quince, de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo por los que ratifican grados militares a los ciudadanos: Fernando Joaquín Avila Lizárraga, Ernesto García Guerrero, Eduardo Enrique Gómez García, Jorge Salazar Salazar, Alejandro Vidaca Audelo, Arturo Martínez Rojas, Clementina Espínola Zetina, Francisco de la Rosa Trillo, Jesús Javier Torres Salazar, Anastacio Vázquez Martínez, Jacinto Alejandro Carro Bautista, Silvestre Jorge Vázquez Benítez, Germán Castillo Rizo, Germán Javier Jiménez Mendoza y Rodrigo Arnoldo Arteaga Ocampo.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo relativo a la designación de consejero de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Agenda política

Comentarios sobre la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con respecto de la Ley de Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios sobre las declaraciones hechas por el embajador Jeffrey Davidow, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre impunidad y violencia en Baja California, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sesión secreta.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El secretario senador José Fernando Herrero Arandía:

Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veintitrés de febrero de dos mil, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

**Vicepresidencia de la diputada
María Mercedes Martha Juan López**

En la capital de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con treinta y cinco minutos, con la asistencia de veintiocho legisladores, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaria da lectura al orden del día y posteriormente al acta de la sesión anterior, que se aprueba en sus términos en votación económica y da cuenta con los siguientes documentos:

Una invitación del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, al acto cívico conmemorativo del tetracentésimo septuagésimo quinto aniversario luctuoso de Cuauhtémoc, último *Huei Tlatoani* de la Triple Alianza. Se designa comisión para representar a la Comisión Permanente.

Solicitud de licencia del diputado Juan Marcos Gutiérrez González. La Asamblea aprueba los puntos de acuerdo correspondientes. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Diversas comunicaciones de los congresos de los estados de Chiapas, Colima, San Luis Potosí, Puebla y Querétaro, con las que informan de actividades propias de sus legislaturas. De enterado.

Trece oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite copias certificadas y antecedentes de los siguientes documentos:

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa, para evitar la doble imposición y evitar la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta. Se turna a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Primera y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Helénica, sobre asistencia jurídica mutua en materia penal. Se turna a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Primera y de Justicia, de la Cámara de Senadores.

Tratado de Extradición entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Helénica. Se turna a las mismas comisiones que el anterior.

Convenio entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el de Rumania en materia de educación, cultura, juventud y deporte. Se turna a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Primera y a la de Educación de la Cámara de Senadores.

Acuerdo de comercio y cooperación económica entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el de la República Checa. Se turna a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Primera y de Comercio de la Cámara de Senadores.

Convenio sobre las agencias de empleo privadas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. Se turna a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Quinta y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

Recomendación sobre las agencias de empleo privadas, aprobada por la misma organización que el anterior. Se turna a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Quinta y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores.

Dos convenios sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, adoptado por la misma organización que las anteriores. Se turnan a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Quinta, de Trabajo y Previsión Social y de Atención a Niños, Jóvenes y Tercera Edad de la Cámara de Senadores.

Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Se turna a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Quinta y de Asistencia Social de la Cámara de Senadores.

Tratado para la recuperación y devolución de vehículos y aeronaves robados o materia de disposición ilícita entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el de la República de Costa Rica. Se turna a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Tercera y de Justicia de la Cámara de Diputados.

Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los países de Iberoamérica-Abinia. Se turna a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Quinta y de Educación de la Cámara de Senadores.

Acuerdo por el que modifica el Convenio de Transporte Aéreo entre los Estados Unidos Mexicanos y el de la República de Cuba. Se turna a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Tercera y de Transportes de la Cámara de Senadores.

Otro oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que ciudadanos mexicanos puedan prestar sus servicios a gobiernos extranjeros. Se turna a la Primera Comisión.

Por lo que se refiere a la comunicación del ciudadano Domingo Cruz Sánchez, se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados y a la de

Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

Quince oficios de la misma Secretaría, con los que remite las hojas de servicios de un número igual de ciudadanos mexicanos, para los efectos de la fracción séptima del artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión.

Una solicitud del diputado Arturo Núñez Jiménez, para que se le conceda el permiso constitucional necesario para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Rey de España. Se turna a la Primera Comisión.

Se dispensan los trámites a dos dictámenes de la Segunda Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Ernesto Zedillo Ponce de León pueda:

Ausentarse del territorio nacional del tres al ocho de marzo de dos mil, para realizar una visita de Estado a Israel. Sin discusión, la Secretaría recoge la votación nominal respectiva, misma que resulta aprobatoria por treinta y cinco votos en pro y ninguno en contra. Se turna al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

Ausentarse del territorio nacional del veintiuno al veintisiete de marzo de dos mil, para participar en la ceremonia formal con los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, durante la Reunión Extraordinaria del Consejo Europeo de Lisboa, Portugal. Sin discusión, la Secretaría recoge la votación nominal respectiva, misma que resulta aprobatoria por veintinueve votos en pro y ninguno en contra. Se turna al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

También se dispensan los trámites a un dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Gabriel Jiménez Remus, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de Portugal. Sin discusión, la Secretaría recoge la votación nominal respectiva, misma que resulta aprobatoria por veintisiete votos en pro y ninguno en contra. Se turna al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

Se someten a discusión y sin ella se aprueban en votación económica, veintidós dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo con los que se ratifican los grados militares a un número igual de ciudadanos mexicanos. Se turnan al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

Solicita y se concede el uso de la palabra al legislador Gil Rafael Ocegüera Ramos, quien solicita una excitativa a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, a fin de que dictamine sobre la iniciativa que establece el fondo para la compra de equipo de cómputo para los planteles de educación básica. Se turna a la mesa directiva de la Cámara de Diputados.

Sube a la tribuna la legisladora Lenia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, quien propone que la Universidad Nacional Autónoma de México, considere la posibilidad de invalidar las renunciaciones de estudiantes presentadas entre el veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve a la fecha en que termine el actual ciclo escolar en las instituciones de educación media superior y superior privadas, así como la validación de los estudios realizados en esas instituciones. Se turna a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

Expresan la opinión de sus respectivos grupos parlamentarios, sobre la situación de la enseñanza normal en México, su relación con el Sistema Educativo Nacional y de la Normal Rural Luis Villanueva, del Estado de Hidalgo, los legisladores: Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Angélica de la Peña Gómez, del Partido de la Revolución Democrática; Javier Algara Cossío, del Partido Acción Nacional y Francisco Javier Morales Aceves, del Partido Revolucionario Institucional.

En el segundo turno de oradores, sobre el mismo tema, suben a la tribuna los legisladores: Lenia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática y Jorge López Tijerina, del Partido Revolucionario Institucional.

Para rectificar hechos, se concede el uso de la palabra a los legisladores: Isael Petronio Cantú Nájera, del Partido de la Revolución Democrática; Ricardo Castillo Peralta, del Partido Revolucionario Institucional; Ricardo Francisco

García Cervantes, del Partido Acción Nacional; Angélica de la Peña Gómez, del Partido de la Revolución Democrática y Francisco Javier Morales Aceves, del Partido Revolucionario Institucional.

Solicita y se concede el uso de la palabra al diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, quien rinde homenaje al escritor, periodista y diplomático don Fernando Benítez y la Asamblea guarda un respetuoso minuto de silencio en su memoria.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y el Presidente clausura la de hoy a las catorce horas con treinta y siete minutos, citando para la que tendrá lugar el miércoles primero de marzo de dos mil, a las once horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se aprueba, señor Presidente.**

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

Se va a dar lectura a varias comunicaciones:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVII Legislatura.

Ciudadano diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio me permito solicitar a usted, se someta ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me sea concedida una licencia temporal para separarme de mis funciones como diputado federal electo en el XXI distrito electoral del Estado de México, a partir de esta fecha.

Lo anterior en virtud de que los militantes de mi partido me han nombrado coordinador de acción social en la campaña presidencial del Partido Acción Nacional.

En tanto mi suplente el licenciado Edgar Olvera Higuera, continuará con la representación de mi distrito.

Sin otro en particular, aprovecho el conducto para reiterarle mi respeto y consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 25 de febrero de 2000.—
Diputado federal *Héctor Flavio Valdez García.*»

El Presidente:

Gracias, señor Secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

Está a discusión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se concede licencia por tiempo indefinido, al diputado Héctor Flavio Valdez García, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XXI distrito del Estado de México a partir de esta fecha.

¿Hay alguien que haga uso de la palabra?.. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

ESTADO DE AGUASCALIENTES

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.— Poder Legislativo.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

La honorable LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en sesión ordinaria celebrada, el día 31 de enero del presente año, clausuró su primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, habiéndose elegido la diputación Permanente que fungirá durante el periodo de receso comprendido del 1o. de febrero al 29 de abril de 2000, en la forma siguiente:

Diputados: José Luis de Lira González, presidente; Audomaro Alba Padilla, vicepresidente; José Luis Novales Arellano, J. Jesús Hernández Valdivia, Luis Macías Romo, Víctor Hugo Romo Córdoba, Abel Laris Sernas y Jesús Soto López secretarios.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me es grato reiterar a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1o. de febrero de 2000.— Licenciado *Jesús Eduardo Muñoz de León*, oficial mayor.»

De enterado.

ESTADO DE GUANAJUATO

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

La LVII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, comunica que en sesión celebrada el día de hoy, eligió a la diputación Permanente que fungirá durante el primer receso del tercer año de ejercicio legal, quedando de la siguiente manera:

Diputados: Carlos Nito Rosales, presidente; Justino Arriaga Silva, vicepresidente; Martha Lucía Mícher Camarena, Ricardo Torres Origel, Carlos Chaurand Arzate, Carlos Ernesto Syheffler Ramos, Francisco Ricardo Scheffield Padilla, Rubén García Fariás, José Miguel Cortés Lara, Alejandro Torres Aguilar y Miguel Refugio Camarillo Salas secretarios.

Asimismo, nos permitimos comunicar la clausura del primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al tercer año de ejercicio legal.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Guanajuato, a 22 de diciembre de 1999.— Diputados: *María Elena Cano Ayala*, *Joel Vilches Mares*, secretarios.»

De enterado.

ESTADO DE SINALOA

El senador secretario José Fernando Herrero Arandía:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a ustedes, que el día de hoy la LVI Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, eligió la mesa directiva que fungirá durante el próximo mes de febrero del año 2000, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

Diputados: Daniel Amador Gaxiola, presidente; Zenén Aarón Xóchihua Enciso, Oscar Urías Germán, vicepresidentes; Oscar Félix Ochoa,

Ignacio Virgen, Andrés Estrada Orozco, Porfirio Lugo Cruz, secretarios.

Lo que comunicamos a ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán Rosales, Sinaloa, 27 de enero de 2000.— El oficial mayor del honorable Congreso del Estado de Sinaloa, *José Antonio García Becerra.*»

De enterado.

ESTADO DE TABASCO

El secretario senador José Fernando Herrero Arandía:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado.— LVI Legislatura.— Tabasco.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 19 párrafo quinto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer de su conocimiento que con esta fecha, la LVI Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, llevó a cabo la elección de presidente y vicepresidente de la mesa directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de febrero, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias, del tercer año de ejercicio constitucional, resultando electos los diputados: Jesús Alejandro Almeida, presidente; Raymundo Rosado Mendoza, vicepresidente.

Aprovechamos la oportunidad para saludarle cordialmente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Villahermosa, Tabasco, a 27 de enero de 2000.— Honorable Congreso del Estado.— Diputado *Ismael Fernández Cruz*, secretario.»

De enterado.

REPUBLICA DE COSTA RICA

El secretario senador José Fernando Herrero Arandía:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección de Gobierno.

Ciudadano diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se ha dirigido a ésta de Gobernación en oficio fechado el día de hoy, manifestando lo siguiente:

En uso de las facultades que le concede la fracción III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República ha tenido a bien designar al ciudadano Carlos Pujalte Piñero, embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Costa Rica.

En consecuencia, mucho agradeceré a usted ser el amable conducto para solicitar en los términos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la ratificación de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión al nombramiento del ciudadano Pujalte Piñero. Con este fin le envío adjunto los datos biográficos del interesado.

Lo que hago de su conocimiento, para los fines legales procedentes, acompañando al presente el documento que en el mismo se menciona.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de febrero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

REPUBLICA FEDERAL DE YUGOSLAVIA

El secretario senador José Fernando Herrero Arandia:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadano diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se ha dirigido a ésta de Gobernación en oficio fechado el día de hoy, manifestando lo siguiente:

En uso de las facultades que le concede la fracción III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ciudadano Presidente de la República ha tenido a bien designar al ciudadano Carlos Rodríguez y Quezada, embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República Federal de Yugoslavia.

En consecuencia, mucho agradeceré a usted ser el amable conducto para solicitar en los términos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la ratificación de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión al nombramiento del ciudadano Rodríguez y Quezada. Con este fin le envío adjuntos los datos biográficos del interesado.

Lo que hago de su conocimiento, para los fines legales procedentes, acompañando al presente el documento que en el mismo se menciona.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de febrero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

MEXICO-COMUNIDAD EUROPEA

El secretario diputado Sergio Valdés Arias:

Tres oficios de la Secretaría de Gobernación de las decisiones y acuerdos celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros gobiernos extranjeros, para los efectos del artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadano diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La Secretaría de Relaciones Exteriores envió a ésta de Gobernación, copias certificadas de la decisión del consejo conjunto del acuerdo interno sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte y la Comunidad Europea, por otra, suscrita en las ciudades de Bruselas, Bélgica y Lisboa, Portugal, los días 23 y 24 de febrero de 2000, respectivamente, acompañadas de un *memorandum* de antecedentes.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir a usted un ejemplar de dichas copias con objeto de que la Cámara de Senadores tenga a bien considerar la decisión durante su próximo periodo de sesiones ordinarias.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 29 de febrero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Primera y de Comercio, de la Cámara de Senadores.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadano diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La Secretaría de Relaciones Exteriores envió a ésta de Gobernación, copias certificadas del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus estados miembros, por otra, suscrito en la ciudad de Bruselas, el 8 de diciembre de 1997, acompañadas de un *memorandum* de antecedentes.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir a usted un ejemplar de dichas copias con objeto de que la Cámara de Senadores tenga a bien considerar el acuerdo durante su próximo periodo de sesiones ordinarias.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 29 de febrero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Primera y de Comercio de la Cámara de Senadores.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadano diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La Secretaría de Relaciones Exteriores envió a ésta de Gobernación, copias certificadas de la decisión del consejo conjunto del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus estados miembros por otra, suscrita en las ciudades de Bruselas, Bélgica y Lisboa, Portugal, los días 23 y 24 de febrero de 2000, respectivamente, acompañadas de un *memorandum* de antecedentes.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir a usted un ejemplar de dichas copias con objeto de que la Cámara de Senadores tenga a bien considerar la decisión durante su próximo periodo sesiones ordinarias.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 29 de febrero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Primera, y de Comercio, de la Cámara de Senadores.

CONDECORACIONES

El secretario senador José Fernando Herrero Arandia:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadano diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la mesa directiva de la

Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se trámite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan, puedan aceptar y usar la condecoración que se menciona:

Senadora María de los Angeles Moreno Uriegas, presidenta de la Junta de Coordinación Política y presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Senadores, condecoración de la Orden al Mérito, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Doctor Salvador de Lara Rangel, condecoración de la Orden al Mérito, en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Licenciado José Angel Gurría Treviño, secretario de Hacienda y Crédito Público, condecoración de la Orden Infante don Enrique, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Ciudadana María Natividad de la Luz Oñate Muñoz, condecoración de la Orden al Mérito, en grado de Oficial, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Licenciado Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León, condecoración de la Orden Infante don Enrique, en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Licenciada Liliana Guadalupe Sánchez Cruz, condecoración de la Orden al Mérito, en grado de Oficial, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Ricardo Hargreaves Atherton Tidey, condecoración de la Orden del Imperio Británico, en grado de Oficial, que le confiere el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, cartas de los interesados dirigidas al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo, copias certificadas de las actas de nacimiento, *curricu-*

la vitarum y notificación en la que les comunican que les otorgarán la condecoración relativa.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de febrero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Primera Comisión.

El secretario senador José Fernando Herrero Arandia:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se trámite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan, puedan usar la condecoración que se menciona:

María Almela de la Lama Noriega, condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno del Reino de España.

Valentín Díez Morodo, condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda de Número, que le confiere el gobierno del Reino de España.

Embajador Francisco Eduardo del Río López; director general del protocolo, condecoración de la Orden Infante don Enrique, en grado de Gran Cruz que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Embajador Federico Salas Lotfe, condecoración de la Orden Infante don Enrique, en grado de Gran Oficial que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Licenciado César Oscar Ocaranza Castañeda, condecoración de la Orden al Mérito, en grado

de Comendador, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Licenciado Luis Angel Domínguez Brito y coronel de arma blindada DEM, Ignacio Luquín Pérez; condecoración de la Orden al Mérito, en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Doctor Eduardo Javier Solís Sánchez y actuario Enrique Vilatela Riba; condecoración de la Medalla de la República Oriental del Uruguay, en grado de Caballero, que les confiere el gobierno de ese país.

General de brigada DEM José Armando Tamayo Casillas, subjefe operativo del Estado Mayor Presidencial; condecoración de la Orden al Mérito, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Licenciado Luis Eduardo Garzón Lozano, condecoración de la Orden Infante don Enrique, en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Senador Héctor Sánchez López, condecoración de la Orden al Mérito, en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Doctor Sabino Yano Bretón, condecoración de la Orden al Mérito Civil, en grado de Encomienda, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, cartas de los interesados dirigidas al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo, copias certificadas de las actas de nacimiento, *curricula vitarum* y notificación en la que les comunican que les otorgarán la condecoración relativa.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de febrero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Primera Comisión.

REPUBLICA DE COSTA RICA (II)

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se trámite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el ciudadano José María Barrionuevo Mejía, pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de Costa Rica en Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior me permito anexar, copia del acta de naturalización certificada que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona. Carta de vecindad, *curriculum vitarum* y copia de la ratificación de nombramiento del interesado, así como documentos de identificación personal y los escritos en que solicitan se realicen los trámites correspondientes.

Agradezco a ustedes su atención a la presente reiterándoles la seguridad de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de febrero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Primera Comisión.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se trámite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita, pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona: Mónica Félix González, asistente administrativa, Embajada de la República Oriental del Uruguay en México.

Por lo anterior me permito anexar, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona, el escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes; así como nota diplomática número K.9/000-049.

Agradezco a ustedes su atención a la presente reiterándoles la seguridad de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de febrero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Primera Comisión.

GRADOS MILITARES

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Alfredo Flores Gómez..... (6254650), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del

artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Jorge Salgado Rodríguez..... (6714630), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Alejandro Pinacho López (6458846), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Rodolfo Grado Hernández (6459645), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del

artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Jorge Cutberto Gómez López (6772664), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier José Luis Carrillo Cabral (5629690), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Víctor Manuel Garcés Torres (6254017), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Jerónimo Terrones Juárez (5528078), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Josué Daniel Acosta Tirado (6772684), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier de transmisiones José Cupertino Garay Trejo (4451418), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier José Carlos Mateo Aguilar y Arjona (6103861), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Ricardo Martínez Perea (5629784), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier José Angel Gutiérrez Rodríguez (5449340), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la

fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de brigada Diplomado de Estado Mayor José Manuel Sandoval López (4399534), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

Pasamos a dictámenes.

REINO DE ESPAÑA

El secretario senador José Fernando Herrero Arandía:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la solicitud de permiso constitucional necesario para que el diputado Arturo Núñez Jiménez, pueda aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, que le confiere el rey de España.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al diputado Arturo Núñez Jiménez, para aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, que le confiere el Rey de España.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 25 de febrero de 2000.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Fidel Herrera Beltrán*, senador *Ricardo García Cervantes*, diputada *Angélica de la Peña Gómez*, secretarios; senadores: *Fernando Iturríbarria Bolaños*, *Juan Ramiro Robledo Ruiz*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *José Luis Lamadrid Sauza*, *Armando Aguirre Hervis*, *María Elena Cruz Muñoz* y *Ricardo Cantú Garza.*»

Es de primera lectura

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El secretario senador José Fernando Herrero Arandía:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: en oficio de fecha 15 de febrero del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Brenda Vega Ramírez, María Teresa Laura Esquivel y Fernández, Víctor Hugo Torres Estrada, Samuel Vázquez Rocha y Rosa Valeria Villaseñor Zamora, puedan prestar servicios administrativos en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el día 23 de febrero, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, serán de carácter administrativo.
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso a la ciudadana Brenda Vega Ramírez, para prestar servicios como asistente de visas en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo segundo. Se concede permiso a la ciudadana María Teresa Laura Esquivel y Fernández, para prestar servicios como asistente de visas en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo tercero. Se concede permiso al ciudadano Víctor Hugo Torres Estrada, para prestar servicios como analista financiero en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo cuarto. Se concede permiso al ciudadano Samuel Vázquez Rocha, para prestar servicios como operador telefónico en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo quinto. Se concede permiso a la ciudadana Rosa Valeria Villaseñor Zamora, para prestar servicios como asistente administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 24 de febrero de 2000.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Fidel Herrera Beltrán*, senador *Ricardo García Cervantes*, diputada *Angélica de la Peña Gómez*, secretarios; senadores: *Fernando Iturrigarria Bolaños*, *Juan Ramiro Robledo Ruiz*; diputados: *Rafael Ocegueda Ramos*, *José Luis Lamadrid Sauza*, *Armando Aguirre Hervis*, *María Elena Cruz Muñoz* y *Ricardo Cantú Garza.*»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: en oficio fechado el 15 de febrero del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos José María Noriega Montiel, Héctor Polo Rodríguez Romero, Víctor Licon Solís, Alejandro Durán de Huerta Pedroza, Karla Lizett Espinosa Martínez, Juan Pedro Acuña Grijalva, Emma Patricia Ivich Valenzuela y Francisco Benjamín Godínez Torres, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en los consulados generales de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; Monterrey, Nuevo León y Hermosillo, Sonora, respectivamente.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el día 23 de febrero, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada de su acta de nacimiento;

b) Que los servicios que los propios interesados prestarán al Gobierno de los Estados Unidos de América, serán de carácter administrativo, respectivamente y

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al ciudadano José María Noriega Montiel, para prestar servicios como cajero alternativo en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo segundo. Se concede permiso al ciudadano Héctor Polo Rodríguez Romero, para prestar servicios en el departamento de limpieza, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo tercero. Se concede permiso al ciudadano Víctor Licon Solís, para prestar servicios como asistente de investigaciones consulares en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo cuarto. Se concede permiso al ciudadano Alejandro Durán de Huerta Pedroza, para prestar servicios como operador de computadoras en la sección administrativa en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo quinto. Se concede permiso a la ciudadana Karla Lizett Espinosa Martínez, para prestar servicios como empleada recepcionista del departamento de visas en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo sexto. Se concede permiso al ciudadano Juan Pedro Acuña Grijalva, para pres-

tar servicios como técnico de mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Artículo séptimo. Se concede permiso a la ciudadana Emma Patricia Ivich Valenzuela, para prestar servicios como secretaria en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Artículo octavo. Se concede permiso al ciudadano Francisco Benjamín Godínez Torres, para prestar servicios como chofer en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 24 de febrero de 2000.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Fidel Herrera Beltrán*, senador *Ricardo García Cervantes*, diputada *Angélica de la Peña Gómez*, secretarios; senadores: *Fernando Iturribarria Bolaños* y *Juan Ramiro Robledo Ruiz*; diputados: *Rafael Ocegueda Ramos*, *José Luis Lamadrid Sauza*, *Armando Aguirre Hervis*, *María Elena Cruz Muñoz* y *Ricardo Cantú Garza.*»

Es de primera lectura.

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se les dispensa la segunda lectura a los dictámenes con los que se dio cuenta y se someten a discusión y votación de inmediato.

El secretario senador José Fernando Herrero Arandía:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se les dispensa la segunda lectura a los dictámenes con los que se dio cuenta y se ponen a discusión y votación de inmediato.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se les dispensa la segunda lectura.**

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al diputado Arturo Núñez Jiménez, para aceptar y usar la condecoración de Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, que le confiere el Reino de España.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Brenda Vega Ramírez, María Teresa Laura Esquivel y Fernández, Víctor Hugo Torres Estrada, Samuel Vázquez Rocha y Rosa Valeria Villaseñor Zamora, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

El Presidente:

Está a discusión el dictamen en lo general... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

El secretario senador José Fernando Herrero Arandía:

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos José María Noriega Montiel, Héctor Polo Rodríguez Romero, Víctor Licón Solís, Alejandro Durán de Huerta Pedroza, Karla Lizette Espinosa Martínez, Juan Pedro Acuña Grijalva, Emma Patricia Ivich Valenzuela y Francisco Benjamín Godínez Torres, para prestar servicios en los consulados generales de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara Jalisco; Monterrey, Nuevo León y Hermosillo, Sonora.

El Presidente:

Está a discusión el dictamen en lo general... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados, en un solo acto.

El secretario senador José Fernando Herrero Arandía:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Se emitieron 33 votos.

El Presidente:

Aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decreto.

Pasan al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

GRADOS MILITARES (II)

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

Voy a dar lectura a tres dictámenes a discusión.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del teniente coronel intendente Diplomado de Estado Mayor Fernando Joaquín Avila Lizárraga, como coronel intendente Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario en el Heroico

Colegio Militar, el 1o. de septiembre de 1975 y fue ascendido como subteniente de administración, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1979;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 24 años tres meses tres días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Quinta, Cuarta y Tercera clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado coronel intendente Diplomado de Estado Mayor, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel intendente Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Fernando Joaquín Avila Lizárraga.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 24 de febrero de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que con-

tiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del teniente coronel de justicia militar Ernesto García Guerrero, como coronel de justicia militar y licenciado, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar, el 11 de diciembre de 1971 y fue ascendido a subteniente de infantería, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1975;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 27 años 11 meses 28 días y

d) Se le confirieron en su oportunidad, por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Quinta, Cuarta, Tercera y Segunda clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado coronel de justicia militar y licenciado, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le otorgó, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel de justicia militar y licenciado, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Ernesto García Guerrero.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 24 de febrero de 2000.—

Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez* y *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con hoja de servicios, que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del teniente coronel de justicia militar Eduardo Enrique Gómez García, como coronel de justicia militar y licenciado, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario, en la Escuela de Oficiales de Sanidad, el 1o. de septiembre de 1976 y fue ascendido a subteniente de sanidad por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1979;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 23 años tres meses ocho días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Quinta, Cuarta y Tercera clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado coronel de justicia militar y licenciado, se deduce que reúne los

requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel de justicia militar y licenciado, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Eduardo Enrique Gómez García.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 24 de febrero de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del teniente coronel de infantería Jorge Salazar Salazar como coronel de infantería, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario, en el Heroico Colegio Militar, el 31 de marzo de 1965, fue ascendido como subteniente de infantería, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1969;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 34 años, ocho meses, 13 días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado coronel de infantería, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel de infantería, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Jorge Salazar Salazar.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 24 de febrero de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del teniente coronel de Fuerza Aérea controlador de vuelo Alejandro Vidaca Audelo como coronel de Fuerza Aérea controlador de vuelo, que el Ejecutivo de la Unión, envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción

VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como alumno en la Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea, dependiente del Colegio del Aire, el 1o. de noviembre de 1968, fue ascendido a sargento segundo de Fuerza Aérea controlador de vuelo, por acuerdo del general de división Secretario, el 1o. de septiembre de 1970 y a subteniente de Fuerza Aérea despachador aéreo, por acuerdo del general de división Diplomado de Estado Mayor Secretario, el 1o. de septiembre de 1974;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército y Fuerza Aérea ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 31 años, un mes y nueve días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Quinta, Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado coronel de Fuerza Aérea controlador de vuelo, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel de Fuerza Aérea controlador de vuelo, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Alejandro Vidaca Audelo.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 23 de febrero de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta*

Ceceña, José Ramírez Gamero, Humberto Mayans Canabal; diputados: Rafael Ocegüera Ramos, Enrique Jackson Ramírez, Sergio Valdés Arias y Verónica Velasco Rodríguez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del teniente coronel de Fuerza Aérea aerologista Arturo Martínez Rojas como coronel de Fuerza Aérea aerologista, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como alumno, en la Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea del Colegio del Aire, el 1o. de septiembre de 1971, fue ascendido como subteniente de Fuerza Aérea aerologista, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1977;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 28 años, tres meses, ocho días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Quinta, Cuarta, Tercera y Segunda clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado coronel de Fuerza Aérea aerologista, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel de Fuerza Aérea aerólogo, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Arturo Martínez Rojas.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 24 de febrero de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor de la teniente coronel médico cirujano Clementina Espinola Zetina, como coronel médico cirujano, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes de la interesada esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete, en la Escuela Médico Militar, el 1o. de septiembre de 1973 y fue ascendida a capitán primero pasante de medicina, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1978;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 26 años, tres meses, ocho días y

d) Se le confirieron en su oportunidad, por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Quinta, Cuarta, Tercera y Segunda clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado coronel médico cirujano se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le otorgó, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel médico cirujano, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor de la ciudadana Clementina Espinola Zetina.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 24 de febrero de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del teniente coronel de infantería Francisco de la Rosa Trillo, como coronel de infantería, que el Ejecutivo de la Unión, envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción

VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar, el 10 de enero de 1969; fue ascendido como subteniente de infantería, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1972;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército y Fuerza Aérea ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 30 años 11 meses y cuatro días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Quinta, Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado coronel de infantería, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel de infantería, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Francisco de la Rosa Trillo.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 25 de febrero de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del teniente coronel médico cirujano Jesús Javier Torres Salazar, como coronel médico cirujano, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete, en la Escuela Médico Militar, el 1o. de septiembre de 1971; fue ascendido como capitán primero pasante de medicina, el 1o. de septiembre de 1976, según oficio aclaratorio de la dirección general de sanidad número RH-11339 de fecha 25 de noviembre de 1999 y a mayor médico cirujano el 1o. de septiembre de 1977, por acuerdo del Presidente de la República;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército y Fuerza Aérea ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 28 años tres meses y tres días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Quinta, Cuarta, Tercera y Segunda clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado coronel médico cirujano, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel médico cirujano, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Jesús Javier Torres Salazar.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 24 de febrero de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del teniente coronel ingeniero en transmisiones militares Anastacio Vásquez Martínez, como coronel ingeniero en transmisiones militares, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como soldado ordenanza, en la Planta del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, el 13 de marzo de 1965; causó alta como alumno, en la Escuela Militar de clases de transmisiones, el 16 de febrero de 1966; fue ascendido como sargento segundo operador de cuarta, por acuerdo del general de división Secretario del ramo, el 1o. de noviembre de 1967, y por acuerdo del general de división DEM secretario, asciende a subteniente de transmisiones, el 1o. de septiembre de 1974;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército y Fuerza Aérea ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 34 años ocho meses y 22 días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado coronel ingeniero en transmisiones militares, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel ingeniero en transmisiones militares, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Anastacio Vásquez Martínez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 25 de febrero de 2000 — Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor Jacinto Alejandro Carro Bau-

tista, como general brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingreso al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar, el 15 de febrero de 1965 fue ascendido como subteniente de infantería, por acuerdo del general de división Secretario del ramo, el 1o. de noviembre de 1967;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 34 años nueve meses y 26 días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier Diplomado de Estado Mayor, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Jacinto Alejandro Carro Bautista.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 24 de febrero de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto*

Mayans Canabal; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor Silvestre Jorge Vázquez Benítez como general brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario, en el Heroico Colegio Militar, el 16 de noviembre de 1967; fue ascendido a subteniente de infantería, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1971;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 31 años 10 meses y 14 días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier Diplomado de Estado Mayor, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Silvestre Jorge Vázquez Benítez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 23 de febrero de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del coronel del arma blindada Diplomado de Estado Mayor Germán Castillo Rizo, como general brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar, el 16 de noviembre de 1967; fue ascendido como subteniente de caballería, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1971;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 32 años 14 días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier Diplomado de Estado Mayor, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Germán Castillo Rizo.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 24 de febrero de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor Germán Javier Jiménez Mendoza, como general brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción

VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar, el 2 de enero de 1969 y fue ascendido a subteniente de infantería, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1972;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 30 años 11 meses ocho días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Quinta, Cuarta, Tercera, Segunda y Primera, clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier Diplomado de Estado Mayor, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Germán Jiménez Mendoza.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 24 de febrero de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del coronel intendente Diplomado de Estado Mayor Rodrigo Arnoldo Arteaga Ocampo, como general brigadier intendente Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar, el 16 de noviembre de 1967; fue ascendido como subteniente de administración, por acuerdo del general de división Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1971;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército y Fuerza Aérea ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 32 años y 18 días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier intendente Diplomado de Estado Mayor, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier intendente Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Rodrigo Arnoldo Arteaga Ocampo.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 25 de febrero de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

Están a discusión los puntos de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueban estos puntos de acuerdo y los anteriormente reservados.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobados, comuníquense al Ejecutivo.**

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

El Presidente:

Bien, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es un punto de acuerdo de la Primera Comisión, relativo a la designación de consejero de la Comisión de Derechos Humanos.

Pido a la Secretaría dé lectura al dictamen del punto de acuerdo.

El secretario diputado Sergio Valdés Arias:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión.

Honorable Asamblea: a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y

Justicia de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo para que se establezca el procedimiento conforme el cual se designarán, en su caso, los consejeros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para suplir los que próximamente concluirán su encargo.

Esta comisión con las facultades que le confieren los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta a la consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, el presente dictamen

ANTECEDENTES

I. En sesión pública de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión celebrada el día 26 de enero de 2000, el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó una proposición con punto de acuerdo, para que se establezca el procedimiento conforme el cual se designarán, en su caso, los consejeros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para suplir los que próximamente concluirán su encargo.

II. Recibida la proposición, la Presidencia de la mesa directiva, en uso de las facultades legales y reglamentarias que tiene atribuidas, acordó dar a la misma trámite de recibo y ordenó su turno a la Primera Comisión de Gobernación Puntos Constitucionales y Justicia, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. En estas condiciones, esta comisión da entrada a la misma y, de este modo, formula el presente dictamen.

Metodología del dictamen

Esta comisión recibió la encomienda de dictaminar la proposición con punto de acuerdo, para que se establezca el procedimiento conforme el cual se designarán, en su caso, los consejeros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para suplir los que próximamente concluirán su encargo, para desahogar el encargo, con la debida oportunidad se dio a la tarea de ordenar y desarrollar su trabajo en la siguiente forma:

- a) Conocer el contenido de la proposición con punto de acuerdo en todos sus términos;
- b) Valorar el capítulo de considerandos que sustenta la proposición y analizar el alcance de las disposiciones legales en éste implícitas;
- c) Presentar al pleno de la Comisión Permanente este proyecto de dictamen para su conocimiento, discusión y aprobación.

De esta forma, en un primer capítulo denominado "considerandos", se establecen los argumentos en que esta comisión funda la aprobación en lo general de la proposición que se analiza; y en un segundo capítulo denominado "de las modificaciones a la proposición", se establecen los argumentos en que se funda la redacción final del texto de la misma. Capítulo segundo que, por añadidura y para los efectos legales y constitucionales correspondientes, reproduce el texto de la proposición que en el dictamen que se pronuncia, señalándose en lo particular las modificaciones a la argumentación que sirvió de fondo a la proposición presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mismas que en su conjunto se proponen al pleno para su aprobación. En consecuencia, enseguida se procede a señalar el contenido del capítulo de:

Considerandos

Primero. Efectivamente, en la aplicación del principio de autoaplicación de las normas constitucionales, se subsana la *vacatio legis* de la ley secundaria, reglamentaria del artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el sentido, de que ésta no contempla un procedimiento específico para la elección de consejeros del consejo consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, conforme a las últimas reformas constitucionales en esta materia.

Segundo. Al ser de vital importancia para los intereses de la nación y de la institución encargada de velar por los derechos humanos de los gobernados y respetando, en todo, el espíritu que llevó al poder revisor de la Constitución el realizar tan trascendente reforma, se hace indispensable el contar con un consejo consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos debidamente integrado, de conformidad a lo establecido por el artículo 102, apartado B

constitucional reformado. A fin de garantizar el cumplimiento cabal de las atribuciones y facultades de dicho organismo, pero sobre todo de su autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonios propios.

De las modificaciones a la proposición

Primera. Esta comisión considera que ante el hecho de que la ley reglamentaria del artículo 102, apartado B de nuestra ley fundamental, a la fecha no contemple las reformas ordenadas por la Constitución y, toda vez que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ni el consejo consultivo del propio organismo no tienen para sí, facultad reglamentaria alguna que los posibilite jurídicamente a intervenir en el procedimiento de elección de consejeros, luego entonces, desde la perspectiva de la norma constitucional y atendiendo al principio jurídico de que el puede, lo más puede lo menos, es de considerarse que sea la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión quien atienda todo la vía procedimental para la elección de tales consejeros, preservando en todo la independencia, imparcialidad, legalidad y objetividad en el uso de sus facultades.

Segunda. Esta comisión estima pertinente modificar el último párrafo de los considerandos de la proposición, para adecuarla a los términos establecidos en el punto inmediato anterior; por otra parte, también se modifican los puntos segundo y tercero; los puntos cuarto y sexto se suprimen y en consecuencia los numerales seis y siete, pasan a ser cuatro y cinco respectivamente; todo ello, en el sentido de que sean la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, los principales actores en el procedimiento eleccionario de consejeros del consejo consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; para tal efecto, contarán con un tiempo máximo de una sesión posterior a la que se apruebe esta proposición con punto de acuerdo. Al respecto, es de señalarse, que han sido analizadas diversas *curriculas* de ciudadanos que pueden integrar el consejo consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, circunstancia que le da certeza y objetividad a las tareas del ciudadano que desempeñará tan relevante cargo.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Relativo al procedimiento para la elección de consejeros consultivos de las Comisión Nacional de Derechos Humanos

La Comisión Permanente del primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LVII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo que dispone el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; corresponde a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la elección de ciudadanos para integrar el consejo consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos;

Que la elección de consejeros para integrar el consejo consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, debe hacerse en términos de lo dispuesto por las reformas constitucionales aprobadas el 18 de agosto de 1999, en que se le otorga a dicho organismo autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonios propios y se considera la expectativa jurídica para que el Congreso de la Unión reforme la ley secundaria, a fin de establecer el procedimiento a través del cual se elija a estos consejeros;

Que dicha reforma constitucional establece que el consejo consultivo en cuestión, se conformará por 10 consejeros elegidos por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República o en sus recesos, por la Comisión Permanente, con la misma votación calificada y que anualmente se sustituirán los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo excepto que fueren propuestos y ratificados para un segundo periodo;

Que a la fecha la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, no contempla un determinado procedimiento para la elección de consejeros ciudadanos, que habrán de integrar el consejo consultivo de aquel organismo, atento a la reforma constitucional de mérito; circunstancia, por la cual y, dada la gran trascendencia nacional, de una debida integración de dicho órgano colegiado, pero sobre todo, para una debida observancia de nuestras normas

constitucionales, rectoras del estado de derecho, se hace necesario que esta Comisión Permanente establezca por esta única vez un procedimiento *sui generis* que permita la elección de dichos consejeros, materializando con ello ante la *vacatio legis* reglamentaria, la autoaplicación de la norma constitucional, como mandato supremo;

Que esta elección, dada su importancia nacional, deberá permear en ella la transparencia, imparcialidad y legalidad que garanticen que las personas sobre las que recaiga la elección de consejeros, cumplan con los requisitos constitucionales y reglamentarios; asimismo que cuenten con una firme conciencia de la responsabilidad que deberán asumir en el ámbito de la defensa de los derechos humanos de los gobernados;

Que en atención a la naturaleza propia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, caracterizada con un ejercicio de sus facultades, siempre apegado a la legalidad y siendo una institución con una alta calidad moral, atenta al cúmulo de valores humanos que salvaguarda, a través de sus resoluciones, resulta conveniente que sea a través de la propia Comisión Permanente el medio por el cual se desahogue la totalidad del procedimiento electoral de los consejeros, es decir, desde la propuesta de los mismos hasta su elección por el pleno.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Asamblea el siguiente

ACUERDO

Primero. En términos de lo establecido por el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Comisión Permanente, en los recesos del Congreso de la Unión, elegir a los consejeros que integren el consejo consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Segundo. Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, realizará la propuesta de aquel ciudadano que cumpla con los requisitos constitucionales y reglamentarios para ser electo consejero del consejo consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en un

plazo no mayor de dos días, a partir de la aprobación de este acuerdo.

Tercero. La Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia hará llegar a la mesa directiva de la Comisión Permanente la propuesta del ciudadano considerado, a efecto de que sea conocida, analizada, discutida y, en su caso, aprobada por el pleno.

Cuarto. La elección del consejero se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en la Comisión Permanente, en la misma sesión o en la posterior a la que se apruebe el presente acuerdo.

Quinto. La votación para la designación del consejero al consejo consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se hará por cédulas, de acuerdo a lo señalado por el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Sexto. Una vez aprobado el presente dictamen y punto de acuerdo, la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, propondrá mediante cédula, el nombre de la persona que ocupará el cargo de consejero consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Salón Legisladores de la República de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 1o. de marzo de 2000.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Fidel Herrera Beltrán*, senador *Ricardo García Cervantes*, diputada *Angélica de la Peña Gómez*, secretarios; senadores: *Fernando Iturrigarria Bolaños*, *Juan Ramiro Robledo Ruiz*; diputados: *Rafael Ocegueda Ramos*, *José Luis Lamadrid Sauza*, *Armando Aguirre Hervis*, *María Elena Cruz Muños* y *Gustavo Pedro Cortés.*»

Es de primera lectura.

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se somete a discusión y votación de inmediato.

El secretario diputado Sergio Valdés Arias:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se le dispensa la segunda lectura.**

Están a discusión los puntos de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal en un solo acto. Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Aprobada por 34 votos en pro.

El Presidente:

Aprobados los puntos de acuerdo.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de la Primera Comisión.

El secretario senador José Fernando Herrero Arandía:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Ciudadano diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, le hace de su conocimiento, que esta comisión propone al ciudadano Ricardo Pozas Horcasitas como consejero del consejo consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en virtud de que cumple con los requisitos constitucionales y reglamentarios, además en atención de contar con una larga y admirable trayectoria académica y de trabajo en beneficio de los mexicanos, por lo que se considera que

es el mejor candidato para ocupar tan trascendente cargo.

Lo anterior, se hace de su conocimiento, para los efectos correspondientes señalados en el punto de acuerdo aprobado por el pleno para tal efecto.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 1o. de marzo de 2000.—
Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Fidel Herrera Beltrán*, senador *Ricardo García Cervantes* y diputada *Angélica de la Peña Gómez*, secretarios.»

El Presidente:

Se va a proceder a la elección por cédula del consejero de la Comisión de Derechos Humanos.

El secretario senador José Fernando Herrero Arandía:

Se ruega a los legisladores pasen a depositar su voto conforme se mencione su nombre.

(Votación.)

Se emitieron 30 votos para el ciudadano Ricardo Pozas Horcasitas.

El Presidente:

Aprobado el nombramiento en favor del ciudadano Ricardo Pozas Horcasitas, como consejero consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Comuníquese al Ejecutivo.

De conformidad con lo que establece el punto cuarto del acuerdo recién aprobado, se instruye a la Secretaría para que cite al ciudadano Ricardo Pozas Horcasitas a la sesión de la Comisión Permanente del próximo miércoles 8 de marzo, para que rinda su correspondiente protesta de ley como consejero consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Vicepresidencia de la diputada María de las Mercedes Martha Juan López

LEY DE FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA

La Vicepresidenta:

El siguiente punto del orden del día es: comentarios sobre la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con respecto de la Ley de Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.

Tiene la palabra el senador Fernando Herrero Arandía, de Acción Nacional, hasta por 10 minutos para el planteamiento del tema.

El senador José Fernando Herrero Arandía:

Con su permiso, señora Vicepresidenta; compañeros legisladores:

Desde la Constitución de Cádiz hasta la Constitución de 1917, tuvo vigencia la figura de jefe político. Los jefes políticos contaban dentro de los municipios con amplísimas facultades: gubernativas, sociales, administrativas, religiosas, electorales y sobre todo, políticas, estando por encima de los ayuntamientos y limitaban totalmente la autoridad de los mismos.

En 1917 el Constituyente de Querétaro, respondiendo al reclamo generalizado de los habitantes de la provincia mexicana, legisló sobre la autonomía municipal y eliminó de manera contundente no sólo la figura de jefe político, sino que sentó las bases para evitar todo intento de sometimiento de los ayuntamientos a cualquier otra forma de autoridad. Fue tal la importancia que al hecho se le dio, que el propio presidente Venustiano Carranza mando se publicara un bando que destacaba la no interferencia de autoridad alguna entre los ayuntamientos y los gobiernos de los estados y en propias palabras de Carranza, "acabar con la odiosa institución de la jefatura política".

Efectivamente los gobernadores de ese entonces tenían a los jefes políticos que detentaban un poder real a través del cual se cumplían las

órdenes de los mismos gobernadores y servían como instrumento para que la autoridad estatal tuviera los medios inmediatos y eficaces para actuar y hacer valer su voluntad, incluso a los propios ayuntamientos.

Para acabar con lo anterior, como bien lo manifestó el presidente Carranza, el Constituyente consagró la libertad municipal en el artículo 115 de la Constitución, que en su fracción I prohíbe expresa y terminantemente la existencia de una autoridad intermedia entre los municipios y los gobiernos de los estados.

Posteriormente con las reformas constitucionales efectuadas en el año de 1982, se fortalece aún más y en este caso la autonomía hacendaria de los municipios.

De la misma manera, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consagran los mismos principios de libertad y autonomía para los municipios en la administración de la hacienda, de su hacienda y lo mismo se establece en la Ley Orgánica Municipal y en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla.

No obstante lo anterior, en 1998 en el mes de enero Manuel Bartlett después de haber perdido su partido, el PRI, las elecciones de los principales municipios del Estado de Puebla, como: Tehuacán, Atlixco, Texmelucan, Cholula, la propia capital y muchos otros, lo que representó que más del 50% de los habitantes del Estado estuvieran gobernados por ayuntamientos emanados de las filas de Acción Nacional, a quienes el ex gobernador Bartlett en su intolerancia calificara como "sus enemigos más odiados", en un intento revanchista el mismo Manuel Bartlett despojó al municipio de Puebla de cuantiosos recursos económicos que en su megalomanía destinó a un proyecto personal al que le llamó: "Megaproyecto Angelópolis", dejando al ayuntamiento de la ciudad de Puebla cercado económica y políticamente.

Ya en 1995 en las elecciones locales para ayuntamientos en Puebla, Manuel Bartlett había demostrado esa intolerancia ante el caso de Huejotsingo.

No conforme con lo anterior, impulsó una ley que pomposa y engañosamente llamó: "La Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de

Puebla", que en varios de sus artículos le otorga a los comités de planeación para el desarrollo municipal, odiosas atribuciones que reviven esa nefasta autoridad intermedia de la que ya hablamos anteriormente, prohibida expresamente por la Constitución en su artículo 115 fracción I.

En efecto, la citada ley, no era sino una manera de retomar la figura de los jefes políticos; a los comités de planeación para el desarrollo municipal se le atribuyeron funciones para planear, discutir, analizar, seleccionar y hasta decidir las obras a realizar en los municipios.

Por otro lado, la citada ley los obligaba, a los ayuntamientos, a presentar ante las dependencias competentes, sin especificar qué dependencias competentes, que en la práctica esa dependencia competente era el propio gobernador, que era el que palomeaba qué obras no debían hacerse y había que entregarle los expedientes técnicos y sus análisis de esas obras, que previamente debían autorizar esos comités de planeación, que estaban organizados, autorizados o palomeados por el propio gobernador ante la dependencia competente.

En esa misma forma se condicionaba la administración de los recursos que por ley le correspondían al municipio o le corresponden al municipio, a la presentación de programas de obras y acciones al gobierno del Estado, aprobadas en el seno de los comités de Planeación para el desarrollo municipal, léase gobernador Manuel Bartlett, para que el gobierno del Estado procediera a la administración de los recursos, convirtiendo a los citados Coplademun en órganos de decisión, cuyas acciones repercutían en la esfera de atribuciones y competencia de los ayuntamientos.

Pero además no quedaba ahí, en la elección de 1997 esos comités de planeación tenían por encima al diputado, al candidato a diputado, que recibía directamente los fondos del gobernador y repartía a los comités de planeación, era su jefe político.

Para reafirmar lo retrógrado y absurdo de la ley del federalismo hacendario del Estado de Puebla, también menciona que en el caso de que los ayuntamientos no ministren los recursos que conforme a esta ley le corresponden a las juntas auxiliares, que son a los pueblos subal-

temos, el gobierno lo liquidará directamente, violando la decisión del Constituyente de que sean los ayuntamientos quienes administren los intereses del pueblo.

Pero, además iba más lejos, le daba... de la Secretaría de Gobernación del Estado, salían los sueldos para los presidentes de estas juntas auxiliares, que no son más que una figura administrativa que apoya a las autoridades municipales.

Pues estos artículos de tan ominosa ley, son vivos ejemplos de su inconstitucionalidad, que fue advertida por los diputados panistas desde su discusión en el seno de la legislatura local, a la cual el gobernador Bartlett quiso meter en el concepto de asuntos varios desde la primera vez y posteriormente fue aprobada por la mayoría priísta en una sesión muy controvertida y ante el rechazo popular.

Las autoridades emanadas de Acción Nacional con fecha 20 de febrero de 1998, interpusieron el recurso de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley del Federalismo Hacendario del Estado de Puebla y la Corte dictó sentencia.

En efecto, el 10 de febrero del presente año, por unanimidad de nueve votos, la Corte declaró que es procedente la controversia constitucional planteada a declarar la invalidez de nueve artículos de la citada Ley del Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, comúnmente la ley Bartlett y los actos de aplicación que de esos artículos se deriven.

Es decir, se declararon inconstitucionales aquellos preceptos de la Ley del Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, mejor conocida, insisto, como ley Bartlett, a través de los cuales se le otorgaba a los Coplademun atribuciones propias sólo a los ayuntamientos y revivía a través de sus artículos la figura nefasta del jefe político.

En realidad esta ley no fue más que un recurso legaloide, para que un gobernador con espíritu autoritario, manejara los recursos públicos a su antojo, cualquiera que fuera la fuente y el destino, usándolos como un arma política y promoviendo su propio proyecto personal.

Señoras y señores legisladores: fue necesario que pasaran dos años para que se demostrara

que nos asistía la razón. Este es un reconocimiento para quienes desde cualquier posición o tribuna pública, siguen luchando por la autonomía municipal.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta:

Gracias, senador Herrero.

Tiene la palabra el diputado Miguel Quirós Pérez, del grupo parlamentario del Revolucionario Institucional hasta por 10 minutos, para el mismo tema.

El diputado Miguel A Quirós Pérez:

Con su permiso, señora Vicepresidenta; honorable Asamblea:

Yo esperaba, sinceramente, que el debate se centrara en el tema listado por el Partido Acción Nacional, en consideraciones de carácter meramente técnico, jurídico y constitucional, no en los ataques que hemos escuchado y que denotan que el fantasma de Bartlett persigue todavía a nuestros compañeros panistas; no se reponen de las derrotas que este priísta, gobernador priísta, les infligió en una lucha política-electoral de altura en el Estado de Puebla, por eso me extraña; sin embargo, no puedo escapar a hacer algún tipo de consideraciones para centrar el tema en aspectos exclusivamente de carácter técnico y de carácter constitucional.

En virtud de la renovada intención de los legisladores integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional por traer a esta tribuna, una vez más, el debate político acerca de la Ley para el Federalismo Hacendario de Puebla, aprobada en su momento por el Congreso de ese Estado, he solicitado hacer uso de la palabra.

Como seguramente todos ustedes recuerdan, se trata de un asunto respecto del cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado expresamente su fallo irrevocable en el siguiente sentido: "la Legislatura del Estado de Puebla tiene facultad constitucional en materia hacendaria. La Ley para el Federalismo Hacendario no afecta el ámbito de competencia de los municipios en lo que se refiere a las

participaciones federales". Es por ello que en la parte conducente dicho ordenamiento local continúa en vigor.

No deja de extrañarme, por lo tanto, que nuestros colegas legisladores de la fracción panista insistan en un debate político-constitucional que el máximo tribunal de la República ha resuelto de manera definitiva. Luego entonces, todo parece indicar que es necesario reiterar los argumentos constitucionales, estricta, exclusiva y fundamentalmente constitucionales, para mostrar una vez más ante la opinión pública nacional que en su momento los legisladores locales de Puebla tuvieron la razón jurídica.

Puesto que existen en la Cámara de Diputados varias iniciativas de reforma constitucional que incluyen propuestas de modificación al artículo 124 de la Ley Fundamental, es oportuno también reiterar los argumentos del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a este respecto.

Lo que nuestros colegas legisladores de Acción Nacional pretenden revivir es el viejo debate entre federalismo y centralismo; ése es realmente el tema. Lo siento por ellos, puesto que se trata de un debate respecto del cual la historia política de este país ha dictado su veredicto implacable, mismo que ahora reiteramos los priístas.

La República Mexicana es una República Federal. Ahora bien, en algunas elecciones municipales el voto popular benefició en el pasado a algunos candidatos del Partido Acción Nacional, en consecuencia los estrategas políticos de ese partido pensaron que era conveniente municipalizar la República, es decir, colocar a los ayuntamientos no sólo en igualdad, sino incluso por encima de los demás órganos locales de gobierno, Congreso del Estado y del Ejecutivo local. La prueba irrefutable de lo que estoy afirmando, compañeros legisladores, consta en el *Diario de Debates* de la Cámara de Diputados durante la discusión en 1998 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las presiones ejercidas en el seno de la Cámara de Diputados y ante las autoridades de la Secretaría de Hacienda, tuvieron entonces como propósito modificar los criterios para la

asignación de recursos federales a los municipios, a fin de beneficiar a los ayuntamientos surgidos de Acción Nacional. No les importó entonces a nuestros colegas diputados panistas, los índices de marginación y de pobreza de muchos otros municipios que requerían ser beneficiados por la acción compensatoria y redistributiva del Gobierno Federal y de los gobiernos de los estados. Afortunadamente esa acción compensatoria y redistributiva, está plenamente garantizada por la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla.

Es muy lamentable que para los legisladores del Partido Acción Nacional prevalezcan los intereses electorales muy por encima, por lo que constatamos, muy por encima, reitero, de las razones más elementales de justicia, de justicia social para asegurar, para hacer viable el progreso conjunto de la nación entera.

Ahora bien, la clave para la distribución de competencias en nuestro régimen federal de gobierno se encuentra señalada en el artículo 124 constitucional. Esta decisión política fundamental que surge de nuestra propia historia desde la primera Constitución Federal, la de 1824, reinstaurada por el acta de reformas de 1947, ratificada por los congresos constituyentes de 1957 y de 1917, esta división fundamental para la vida de la República es la que desconocen y atacan nuestros colegas que se oponen a la Ley para el Federalismo Fiscal para el Estado de Puebla. Tal vez quisieran algunos de ellos, algunos, que volviésemos al constitucionalismo oligárquico, como le llamó Felipe Tena Ramírez, de las constituciones centralistas.

Por razones de justicia social, por la necesidad de seguir impulsando un desarrollo regional equilibrado, por un elemental respeto al pacto federal y para contribuir al desarrollo social de esos mexicanos con los cuales la nación tiene una deuda de justicia, por todas estas razones es que el debate al que nos invitan nuestros colegas legisladores panistas, es un debate que han perdido y ahora tienen perdido de antemano.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Jorge Silva Morales, del grupo parlamentario de la Revolución

Democrática, para el mismo tema, hasta por 10 minutos.

El diputado Jorge Silva Morales:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

En los últimos días se ha hablado de la inconstitucionalidad no sólo de los reformas a la Ley para el Federalismo Hacendario, sino de la propia ley en general, cuya iniciativa fue propuesta por el ejecutivo estatal encabezada por el entonces gobernador Manuel Bartlett.

De acuerdo con la iniciativa de decreto por la que se adicionó y reformó la Ley de Coordinación Fiscal, en su oportunidad se propuso que los presupuestos de Egresos de la Federación se determinasen anualmente recursos federales por un monto equivalente sólo para efectos de referencia, al 2.03% de la recaudación federal participable, es decir, impuestos, derechos, aprovechamientos etcétera, a efecto de contar con un marco que servirá de base para la determinación del monto de las aportaciones federales que anualmente integrarán el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal.

Se indica en tal iniciativa, que esas aportaciones son independientes y adicionales, a las participaciones de los estados y municipios en la recaudación participable, ya que constituyen recursos federales diferentes.

Igualmente se señala que con objeto de que el monto mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que se transfieren a los municipios, se encuentren al margen de cualquier consideración de carácter político en su ministración.

La iniciativa prevé que dichos recursos federales serán enterados mensualmente por partes iguales a los municipios a través de las entidades federativas, con base en las estimaciones que se tengan de la recaudación federal participable.

Asimismo se establece que a efecto de garantizar el cumplimiento de los objetivos y estrategias de la política de desarrollo social y de superación de la pobreza, se propone que los

recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que reciban los municipios, se destine exclusivamente a financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de su población en condiciones de rezago social y de pobreza extrema en los rubros que expresamente se señalan, destinándose hasta un 2% de dichos recursos al desarrollo institucional municipal a través de la formulación de programas específicos que serán convenidos entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el gobierno estatal correspondiente y el municipio de que se trate.

Como se observa, los lineamientos de aplicación general en materia de coordinación fiscal particularmente los que se refieren a la infraestructura social de los municipios, están lo suficientemente claros, por lo que primero, resulta innecesaria una modificación en este momento.

Segundo, en caso de ser necesaria es improcedente que un Congreso local lo hiciera, carecería de sentido como de toda validez, por el simple hecho de no estar facultados para reformar las disposiciones federales a diferencia de si poder proponerle al Congreso de la Unión, alguna iniciativa de reforma de ley y lo que es muy claro, además contraviene el propio espíritu del artículo 115 constitucional.

Por tanto, las reformas aprobadas recientemente por el Congreso local del Estado de Puebla, relacionadas con el federalismo hacendario, a fin de que el gobierno estatal controle las primeras 10 ministraciones para la infraestructura social de los municipios, resulta a todas luces inconstitucional, ya que contraviene a lo que establece una ley de orden federal, que señala la aplicación mensual y directa a los municipios para los fines también expresamente indicados.

Además, el gobernador y su Congreso local, crean dos fondos: uno de educación y otro de seguridad pública que pretende nutrirlos con recursos de procedencia federal y etiquetarlos de forma específica para ciertos fines, aun cuando el tipo de fondos coincidiesen, éstos ya existen y por disposición federal.

En suma, no sólo hay una duplicidad técnica de planeación y de fondos creados, respecto de los existentes en su nivel federal, sino que

además tales fondos estatales no pueden ser provistos con recursos directos de la Federación. De esta forma, tales reformas locales al federalismo hacendario de creación de los fondos mencionados y de las facultades necesarias para que el gobierno estatal mantenga el control de las primeras 10 ministraciones de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal a los 217 ediles, no sólo contraviene a la Ley de Coordinación Fiscal, que es una ley de carácter federal, sino que atenta contra el espíritu del propio artículo 115 constitucional ya aquí mencionado y que de ninguna manera esta reforma pretendida puede entenderse como una panacea o una solución a la pobreza extrema que sufren los municipios del Estado de Puebla.

Ha sido muy claro el hecho y la experiencia de que la marginación que han sufrido los municipios poblanos no ha sido superada con ninguna de las estrategias que han hecho los gobiernos priístas en el Estado de Puebla. Por el contrario, han propiciado un claro centralismo del poder que los gobernadores que han hecho gala de corrupción en el Estado de Puebla pueden de alguna forma continuar con ese tipo de centralismo de poder.

Si se ha pretendido romper con los vicios del centralismo histórico que ha caracterizado en nuestro país. No podría, entonces, trasplantarse el esquema a un nivel estatal si se trata de una caricatura en la que un gobernador busca ser la autoridad intermedia hacia los municipios, mediación prohibida por la fracción I del artículo 115 de nuestra Constitución.

Esto es, finalmente, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió, el 10 de febrero pasado, que los llamados comités de planeación para el desarrollo municipal, las juntas auxiliares y los grupos organizados, a los cuales la Ley de Federalismo Hacendario es aprobada por el Congreso local de Puebla, misma que dota de facultades para la administración, distribución, ejecución, ejercicio, fiscalización de las participaciones y aportaciones federales que corresponden a los municipios, son totalmente inconstitucionales en tanto que tales disposiciones vulneran la esfera de competencia de los ayuntamientos.

Es así que el desarrollo de las funciones de los municipios no pueden quedar en ningún caso sujetas a autoridades intermedias ni a la per-

cepción de recursos que, por derecho les corresponden, mediadas por la aprobación de dichos comités.

Por tal motivo, compañeras y compañeros legisladores, consideramos que esta ley finalmente no puede tener ningún tipo de respaldo y apoyo por este Poder Legislativo, en virtud de que contamos hoy con una clara y profunda estrategia de una centralización al poder que han ejercido durante décadas y décadas y en forma corrupta y abierta los gobernadores priístas poblanos.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

Concluido el primer turno de oradores, tiene la palabra el senador Juan Antonio García Villa, del grupo parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El senador Juan Antonio García Villa:

Señora Vicepresidenta, señoras y señores legisladores:

La propia intervención del señor diputado Miguel Quirós Pérez al afirmar que él esperaba un debate constitucional, entendí, de altura a propósito de esta resolución de la corte en torno a un aspecto importante de nuestra vida pública, como es el relativo a los recursos de que deben de estar dotados los municipios para atender a sus necesidades y a la disposición constitucional clara, indubitable de que corresponde a los ayuntamientos no sólo la aprobación de su presupuesto de egresos con base en los ingresos disponibles...

La Vicepresidenta:

Permítame, señor senador.

Vamos a rogar a los señores miembros de los medios informativos ocupar sus lugares, no estar en el área de los señores legisladores para poder continuar con esta sesión. Es una norma de nuestra Comisión Permanente.

Por favor continúe senador.

El senador Juan Antonio García Villa:

Decía que es claro que la Constitución señala, señor Presidente, que corresponde a los ayuntamientos la aprobación de su presupuesto anual de gastos, de acuerdo con los ingresos disponibles y que corresponde a los municipios la administración de su hacienda pública; que por lo tanto es inadmisibles e incluso no aceptaríamos que la Revolución fue efectiva si existieran otro tipo de entidades, peor aún si se les dota de facultades y aparecen como autoridades para que vengán a suplantar a la institución municipal.

En parte tiene razón don Miguel Quirós Pérez al señalar que Acción Nacional es un partido de clara vocación nacionalista; lo fue desde su fundación, lo es ahora y lo será en el futuro, porque reivindicamos esa institución política que es el municipio y queremos que atienda las necesidades de los gobernados, que por fortuna hoy la fracción III del artículo 115 ya señala con toda claridad cuáles son los servicios públicos que cuando menos corresponde atender a la instancia municipal.

La pregunta es ¿si durante estas décadas de gobiernos revolucionarios o así llamados cuando menos en un tiempo, fue eficaz esta acción revolucionaria para dotar de recursos suficientes a los municipios, si pudieran atender éstos sus necesidades, sin miserias y sin penurias?

Dice por ahí algún tratadista "que es increíble que los municipios de un país federalista, cuando menos en el papel como lo es México, tengan menores recursos que aquellos municipios de países suramericanos de corte centralista". Y más aún, me atengo a la información de un conocido estudioso de las cuestiones del federalismo, Díaz Calleros, quien de sus investigaciones ha sacado una conclusión muy interesante: los municipios en la época porfiriana, que ya es decir, tenían cuando menos tres veces más participación en el ingreso fiscal que la que tienen hoy.

¡Los municipios mexicanos están en la miseria. Sólo en cuatro o cuando mucho el 5% de lo que los mexicanos pagamos de impuestos, va a dar

a los municipios! Es ya de leyenda, cuando menos en mi Estado, aquella respuesta de antología que recibieron algunos comisionados cuando fueron a ver qué pasaba con el alcalde de tal o cual municipio, porque tenía meses que no se reportaba y le dijeron: "no se reporta el señor alcalde porque se fue de bracero".

¡Si eso ocurre con el alcalde, qué pasará con el gendarme municipal y peor aún qué pasará con los alcaldes, los regidores, las obras públicas, los servicios municipales que corresponde prestar a los municipios, por ejemplo, del Estado de Oaxaca!

Termino con lo siguiente: qué bueno que haya criterios compensatorios y resarcitorios, como dijo don Miguel Quirós Pérez, en beneficio de los municipios, que todos están en la penuria pero más aún en beneficio de los más pobres. Pero qué malo que ese criterio y ese principio compensatorio se aplique sobre los escasísimos recursos que van destinados a la totalidad de los municipios. Que los gobiernos de los estados "no saluden con el sombrero de los fondos municipales" y menos aún "que la Federación salude con sombrero de los recursos que deben ir a otros municipios".

Urge señor Presidente, y con esto termino, una reforma de fondo para dotar a la institución municipal de mayores recursos, para no tenerla sometida, para evitar la tentación de que gobernadores como el de Puebla o como el de Tamaulipas, que hizo lo mismo, o como el de Coahuila, que también le siguió su ejemplo, para tener doblados de rodillas a la institución municipal y a quienes dirigen los destinos de las comunidades municipales.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta:

Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el diputado Isael Cantú Nájera, para el mismo tema, hasta por cinco minutos.

El diputado Isael Petronio Cantú Nájera:

Con su permiso, señora Vicepresidenta; compañeros diputadas y diputados; senadoras y senadores:

Bien, creo que el tema toral de lo que estamos discutiendo hoy aquí, aunque atraviesa fortuitamente por el Estado de Puebla e involucra a un actor político conocido por todos los grupos parlamentarios, al licenciado Bartlett, el tema fundamental que debería de preocupar evidentemente a todos los grupos parlamentarios y a nosotros como legisladores, es precisamente el fortalecimiento de las arcas municipales; ése es el tema.

Seguramente gran parte de lo que aquí comentemos podría entrar dentro del anécdota, pero lo real, también lo decía el orador que me antecedió, el senador, lo real es que existen dentro de los tres mil municipios en este país, municipios que viven realmente en la penuria, municipios cuyos recursos difícilmente les alcanza para pagar a la administración y gran parte de las veces los propios funcionarios, los propios ciudadanos electos para administrar el municipio no tienen ni con qué cubrir un salario. No solamente se da en los estados donde típicamente se declara que hay pobreza extrema, casi en la mayor parte de los estados del país se está dando este fenómeno.

¿Por qué fue un tema relevante el que se discutiera en el Estado de Puebla? Porque las discrepancias políticas y la nueva realidad que se circunscribe a los municipios, los cuales se están volviendo cada vez más plurales y van rompiendo más rápidamente el monolitismo en el poder, pretenden ser cercados, reprimidos, acosados por autoridades estatales que no entienden de este cambio democrático en el país; ésa era la intención aviesa de una ley que se hacía en un Estado.

Aquí había también diputados federales del Estado de Puebla que pudieron haber planteado correctamente el tema en aquella ocasión, más sin embargo, se llevó a las cámaras de Diputados locales el poder ejercer cierta facultad para redistribuir lo que se asignaba federalmente a los municipios y ver, ahí es donde yo encuentro ese objeto antiético y antipolítico de cercenar a los municipios, poderle quitar presupuesto o poder administrarle a los municipios partidas federales, lastimando aquellos municipios que fueran gobernados por el partido contrario al gobernador; eso no tenía nada de bondad en la ley, ésa era la perversión política y ése fue el debate constante que se dio no solamente en las sesiones ordinarias,

sino que se ha traído en este momento a colación en la Permanente.

Es evidente que lo que se acaba de resolver en la Suprema Corte de Justicia le acepta la facultad al Congreso estatal para emitir leyes que afectan no solamente a los municipios sino a todos los ciudadanos, pero también es justo decirle de que la propia Suprema Corte de Justicia ha dicho que no puede hacerse ninguna ley que vaya en contra de los ordenamientos federales y eso es lo que aquí venimos nosotros también a refrendar.

Si estamos intentando a nivel federal descentralizar cada vez más el presupuesto y hacer una redistribución justa, equitativa que valore todos los indicadores de pobreza en los municipios, creemos que ningún gobernador debería de legislar o utilizar sus mayorías en los congresos locales para impedir que este objetivo de darle a los municipios cada vez mayor capacidad para que se administren, puedan tenerla y alcanzar su plena autonomía; su autonomía no solamente política sino su real autonomía económica.

Por eso, en este posicionamiento del Partido de la Revolución Democrática creemos nosotros que debemos de seguir avanzando en reforzar a todos los municipios, sean del partido que sean y que sean los ciudadanos que viven en el municipio con sus autoridades quienes decidan cómo administrar su propio erario público.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el senador Héctor Ximénez González para el mismo tema por cinco minutos.

El senador Héctor Ximénez González:

Con su permiso, señora Vicepresidenta; compañeras y compañeros legisladores:

Está claro que el debate se centró en dos posiciones; el centralismo y el federalismo y el fortalecimiento del municipio.

Nuestra fracción parlamentaria se pronuncia por dos aspectos: el fortalecimiento del municipio y el camino del federalismo y quiero sustentarlo en ello. El sistema federal se implanta porque permite una mayor autonomía a las regiones y localidades para gobernarse, para gobernarse de acuerdo con las necesidades de éstas, tomándose así en una organización eficaz para responder a las preocupaciones concretas de los habitantes. Un Estado, incapaz de asimilar la diferente estructura social, cultural, económica, regional, étnica de una nación diversa como la nuestra, termina siendo un Estado alejado de la realidad social, termina adquiriendo una fuerte dosis de artificialidad y sobre todo de distancia entre los ciudadanos.

Esta ha sido parte de la trayectoria del centralismo del país, cuanto más contradictoria considerando el modelo federal establecido por la Constitución General de la República, el federalismo es por lo tanto un elemento descentralizador de la actividad política económica, cultural y administrativa de los estados nacionales, el Estado Federal al descentralizar todas sus actividades libera las fuerzas productivas y económicas de la nación y activa el desarrollo nacional.

El fortalecimiento del municipio no pasa, no debe pasar por el debilitamiento del elemento fundamental de la estructura federalista que son los propios estados federados. Nosotros creemos que han sido los estados quienes han visto demeritada su capacidad de acción y conducción por el centralismo que los agobia.

Nosotros, los provincianos, somos testigos en nuestros estados del centralismo que tanto hemos combatido; el presupuesto de 1998 para 1999 ya lo dijo el diputado Miguel Quirós, esa posición electorera de Acción Nacional fue la que condujo, y aquí hay y pongo de testigo al diputado Valdez de mi Estado, de Ixtlahuaca, que todos los municipios rurales donde gobierna muchos municipios el PRD y el Auténtico también de la Revolución Mexicana y el Partido del Trabajo, fueron demeritados en las participaciones mediante el ramo 33 al 50% y que independientemente de cualquier filiación política, tuvieron los gobiernos del Estado que compensar de las arcas estatales a los municipios, ese demérito en sus arcas municipales.

Todos combatimos el centralismo y aquí me extraña que los diputados del PRD vengan a

manifestarse en contra de ese federalismo que tanto invocamos.

Somos testigos, todos, todos decimos no más migración hacia los Estados Unidos, no más conurbaciones hacia la frontera, no más al Estado de Nuevo León, no más al Estado de Jalisco, no más también al Distrito Federal y a nuestro Estado, el Estado de México pero no fomentamos el verdadero descentralismo del fortalecimiento del municipio como lo está haciendo esta Ley del Federalismo. No solamente privilegiar las finanzas públicas del ramo 33 a las arcas municipales solamente a los municipios de mayor población.

En medida que tengamos pueblos de desarrollo en cada uno de los municipios rurales, donde faltan los servicios más elementales, donde sea propicia la ocasión para mayores fuentes de empleo, para llevar fuentes de empleo, para llevar industrialización, para el mayor fortalecimiento del campo, ahí estamos arraigando a nuestra gente y evitemos las conurbaciones que se dan en estas zonas que he mencionado y que tienen la presión social de colonias populares también en la indigencia y en la pobreza extrema.

Ese es el que debe de ser el verdadero federalismo. Eso es lo que el Partido Revolucionario Institucional y el presidente Zedillo quiere. La facultad de los gobiernos del Estado de legislar ya está dada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no hay lugar a dudas. Nueve, nueve solamente artículos de esta ley fueron declarados inconstitucionales.

Y se deriva y tienen razón, porque no puede haber una autoridad intermedia entre el municipio, el Estado y la Federación; no lo puede haber como órganos de edición, pero también el artículo 26 de nuestra Constitución de la República señala y precisa que debe de haber una planeación democrática y para eso son las autoridades administrativas, los delegados, las autoridades auxiliares, que son las que conocen las necesidades de sus comunidades porque frecuentemente ese centralismo que se da en la Federación, se da en los estados, dándose municipios empobrecidos y regiones centralistas de las capitales con una gran potencia industrial, con un gran desarrollo regional y no así un desarrollo equilibrado de toda nuestra República.

De tal manera que venimos a sostener en este debate, por parte de nuestra fracción parlamentaria: primero, apoyamos y seguiremos apoyando el municipio; tuve el privilegio de ser presidente municipal y sabemos las penurias, los que las pasamos, para resolver los problemas de nuestros propios municipios. Segundo, vamos por el federalismo y apostamos sobre ello porque es el único camino de privilegiar los desarrollos regionales, los pueblos de desarrollo para que tengamos un equilibrio nacional en toda nuestra República.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta:

Gracias, señor senador.

Terminado el segundo turno de oradores, tiene la palabra para contestar alusiones personales el diputado Miguel A Quirós Pérez.

El diputado Miguel A Quirós Pérez:

Gracias, señora Vicepresidenta.

¡Qué bueno que el señor senador García Villa hace alusión a algunos aspectos de carácter legal de la propia ley que comentamos y de la resolución que comentamos!

Lo que yo quisiera aclarar es que cuáles eran los objetivos de la Ley sobre el Federalismo Hacendario de Puebla. Eran tres básicamente: el reclamo de un Congreso local para restituírle facultades que le han sido usurpadas por la Federación; segundo, incorporar a los procesos de planeación democrática que establece el artículo 26, a los grandes sectores o a los sectores de la población en las decisiones para priorizar los recursos destinados a obras y servicios, cosa que declaró inconstitucional la Corte y, tercero, efectivamente con un criterio de compensación y de redistribución, atender las zonas, las regiones del Estado de Puebla en donde más se necesitan esos recursos. Eso es definitivo. Esos fueron los tres objetivos.

Ahora, hay que hacer la aclaración, señor senador. La ley no pretendía que se le quitaran recursos a los municipios, eso no es correcto, no es exacto; lo que pretendía o lo que pretende la ley es que mediante el impulso de lo

que ha llamado el nuevo federalismo y concretamente el federalismo fiscal, los estados recuperen, como partes de la Federación, la capacidad de administrar sus haciendas públicas y que no sea la Federación la que les imponga las condiciones, como hasta actualmente sucede, a través de la aplicación de los convenios de coordinación fiscal.

No han sido pocos los gobernadores del Partido Acción Nacional que han reclamado y han coincidido con muchos gobernadores priistas, que ya no es posible mantener el estado de cosas en las que se desarrollan las relaciones fiscales entre la Federación y los estados. Es necesario, por tanto, crear los mecanismos que hagan o que permitan redefinir las condiciones del nuevo federalismo.

No son las condiciones actuales, las que vive el país, las mismas que impulsaron al Constituyente de 1957 ni menos al Constituyente de 1917, a fijar las bases de ese federalismo. Necesitamos un federalismo actuante, dinámico, que atienda las necesidades municipales y regionales con un criterio en donde los estados efectivamente rescaten las facultades que de acuerdo al proceso singular del fortalecimiento del poder central en México se ha dado y en eso coincidimos.

Ahora bien, no hay que perder de vista lo siguiente: todo es relativo, se habla de que los municipios están en la penuria; no es cierto. En términos comparativos, los municipios tienen mayor margen y mayor capacidad de responder económicamente a sus necesidades que los propios estados. Hay más o menos en promedio 17, 18 conceptos de ingreso que tienen los municipios: básicamente el impuesto predial, pero si usted, señor senador, compara en términos reales cómo han administrado los municipios de 1980 a la fecha el impuesto predial, se dará usted cuenta que en términos reales están recaudando menos de lo que proporcionalmente en esos años recaudaban.

¿Qué ha pasado?, pues que los señores presidentes municipales y los municipios, dependiendo básicamente del apoyo de los programas estatales y federales, se han echado a la hamaca; no han administrado correctamente conceptos de ingresos que les corresponde de acuerdo con el artículo 115 fracción IV de la Constitución. Esperan que cómodamente la Federación cada mes les pase sus participaciones.

La Ley del Federalismo Hacendario de Puebla propugna precisamente para rescatar esas facultades e impulsa la idea de que debemos de redefinir las bases de ese federalismo al que me he referido.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra para rectificar hechos, el senador Fernando Herrero Arandia, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El senador José Fernando Herrero Arandia:

El diputado que me antecedió en la palabra, en su primera intervención mencionó que esperaba un debate técnico jurídico. A mí me parece que la Corte ya dictó sentencia y que a menos que algún legislador priísta quiera corregirle la plana al supremo tribunal de la nación, bueno, pero en este caso nosotros acatamos.

Mencionó también que nos espantaban todavía los fantasmas de un gobernador que ya no está ahí. No, no nos asustan los fantasmas, señor diputado; nos preocupan los gobernadores que todavía, gobernadores de carne y hueso, en funciones, que todavía están ahí y que se comportan de forma caciquil y que siguen haciendo cosas parecidas a lo que el gobernador Bartlett en su tiempo hizo. Por eso nuestra lucha permanente y constante en contra de todas estas acciones inconstitucionales.

Comenta que es un debate entre federalismo y centralismo. Yo creo que está muy claro que es un debate por el federalismo y por el municipalismo.

Curiosamente, se menciona que a los miembros de Acción Nacional que hemos defendido, en Puebla, a los municipios, defendíamos nada más a los municipios que tienen recursos.

Yo recuerdo al señor diputado, que aún en la ciudad de Puebla, probablemente haya más marginación en número de habitantes que quizá en un tercio del Estado de Puebla. O sea, hay más habitantes marginados, paupérrimos, en la ciudad de Puebla, que en toda una gran

zona del Estado de Puebla. Por lo tanto, no me parece que sea justa su apreciación.

Incluso, me parece raro que se acuerde de la marginación y se acuerde de la pobreza de los municipios apartados, solamente cuando pierden las grandes ciudades de un Estado, porque antes nunca se mencionó ese punto y nunca antes le preocupó tanto todas esas comunidades que no tenían ni caminos, que no tienen energía eléctrica, que no tienen agua y ahora sí tuvieron esa preocupación, sobre todo el gobernador Bartlett, que en alguna ocasión comentó que era más fácil traerse a esos habitantes de esas poblaciones a las grandes ciudades y construirles ahí sus colonias. Eso era más barato. Eso lo comentó Manuel Bartlett.

Por otro lado, dice que sigue vigente, efectivamente sigue vigente una ley y comenta que en su momento los legisladores priístas poblanos tuvieron la razón. Yo no sé cómo se puede afirmar esto cuando la Corte ya dictó sentencia sobre nueve artículos inconstitucionales. O sea, ¿cómo pudo haber tenido razón una legislatura local, violando la Constitución? ¡No entiendo eso! Aunque solamente la violó poquito, quizá: nueve artículos.

Por último, quisiera comentar que el debate es por la autonomía municipal y el debate es por no permitir que ningún gobernador, por sí o por interpósita persona o grupo, quiera gobernar un municipio por encima de los ayuntamientos. Ese es el debate: no debemos permitirlo.

La Vicepresidenta:

Tiene la palabra el diputado Sadot Sánchez Carreño para rectificar hechos, sobre el mismo tema, hasta por cinco minutos.

El diputado Miguel Sadot Sánchez Carreño:

Con su permiso, señora Vicepresidenta; compañeras y compañeros legisladores:

Hoy nuevamente y con motivo de la resolución de la controversia constitucional, se suscita un debate que lo habíamos tenido en ocasión de la expedición de esta ley hacendaria en Puebla y algunas otras que en su momento se expidieron con motivo de las resoluciones que en

materia de coordinación fiscal había dictado esta Cámara.

Se han repetido, desafortunadamente, afirmaciones que carecen de sustento.

En primer término, aludiendo a esta ley, se señaló que era inconstitucional; segundo, que se establecían instancias intermediarias entre el Estado y el municipio; las dos carecen de fundamento.

En primer término, la facultad constitucional de expedir ordenamientos, como lo hizo el Congreso de Puebla, se encuentra fundada no sólo en la Constitución Federal, sino en la Constitución del propio Estado y así lo resolvió la controversia al señalar que era facultad constitucional de la legislatura, el haber expedido esta disposición.

Las facultades que se le han otorgado a estas instancias, como son los comités de planeación de desarrollo que existen en los estados, de ninguna forma vulneran la autonomía municipal que existe, ya que no se trata de conculcar, de violar o alguna forma de usurpar funciones que desarrolla la propia autoridad municipal.

Yo considero que más allá del encono de la confrontación que pudiera presentarse, la resolución de la controversia que ha dictado nuestro máximo tribunal, nos debe llevar a la reflexión entre la naturaleza jurídica y el fortalecimiento que hoy le estamos otorgando a los municipios.

Apenas hace unas cuantas semanas, el 23 de diciembre, apareció en el *Diario Oficial* de la Federación, la reforma que hicimos esta soberanía con su colegisladora, diputados y senadores, para aprobar reformas importantes que fortalecen no solamente la autonomía, la naturaleza sino las funciones y organización de la autoridad municipal y estas reformas contribuyen a lo que hizo en su momento la propuesta y la expedición de la Ley para el Federalismo Hacendario de Puebla, fortalecer el Pacto Federal, fortalecer el federalismo.

En cada uno de los órdenes de gobierno se encuentran establecidas cuáles son una serie de atribuciones que tenemos en materia fiscal, fundamentalmente en la administración de su Hacienda y en la imposición de las contribuciones y de los impuestos.

Existen impuestos que están reservados exclusivamente a la Federación, como lo señala la fracción 29 del artículo 73. Existen otros que están reservados a las legislaturas locales y que existe prohibición expresa para que la Federación pueda intervenir en estas materias, como son los que se refieren al artículo 117 en su fracción VI. Pero existe también una concurrencia en las facultades para la imposición tributaria y para la administración que en algunos casos está reservada a lo que no se encuentra dentro de la fracción IV del 115 constitucional y que se derivan fundamentalmente de aquellas que nosotros aprobamos como aportaciones, relacionadas con el ramo 33.

La expedición de la Ley para el Federalismo Hacendario en Puebla lo que viene a hacer es a dar, en un ánimo de una estricta justicia, una compensación y un resarcimiento con lo que nosotros de alguna forma sin tener como principal finalidad o como finalidad que ésta se llegara a dar, produjimos al establecer o al crear un desequilibrio en la hacienda de los municipios.

En el Estado de Puebla lo que se buscó es recompensar, recuperar este equilibrio para que aquellos municipios que no podían tener estos ingresos, por los cuales nosotros habíamos creado una serie de disposiciones, pudieran tener esta misma igualdad y el mismo acceso a los recursos.

Hoy, volvemos y rectificamos aquí la posición del Partido Revolucionario Institucional, en defensa no solamente de la autonomía de los municipios, sino de su fortalecimiento, que es el fortalecimiento realmente de las comunidades.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el senador Juan García Villa, para rectificar hechos, hasta por cinco minutos.

Disculpe señor, usted no puede hacer uso de la palabra. Le suplico atentamente guardar el orden, no puede usted hacer uso de la palabra en esta sesión.

Vamos a pedirle a los señores integrantes de seguridad... Señor, con todo respeto le pido atentamente que no pueden hacer uso de la palabra... No pueden hacer uso de la palabra, le solicito atentamente, si no vamos a tener que hacer un receso de esta sesión.

Señores de seguridad, por favor, les suplico atentamente desalojen a las personas que se encuentran en las butacas.

Señores de los medios de comunicación, les pedimos tomen sus lugares que tienen asignados. Señores de los medios de comunicación, les pedimos atentamente tomen los lugares que tienen asignados.

Puede usted continuar senador García Villa...

El senador Juan Antonio García Villa:

Iniciar.

La Vicepresidenta:

Discúlpeme usted, puede usted iniciar su intervención...

El senador Juan Antonio García Villa:

Gracias, señora Vicepresidenta:

No podemos dejar pasar inadvertidas las afirmaciones que aquí se han hecho tanto por el senador Ximénez, como anteriormente por don Miguel Quirós Pérez.

Acción Nacional no adopta una actitud municipalista sólo o como ellos lo señalan, para sacar ventaja política. Podemos acreditar con documentos, iniciativas de ley y declaraciones, posicionamientos de Acción Nacional a lo largo de más de 60 años, en los que hemos dejado claramente establecida nuestra posición a favor de los municipios, no sólo para que ahora tengan, como ya lo vimos en este caso de la controversia constitucional, los medios de defensa jurídica que le permitan hacer frente a las decisiones o resoluciones arbitrarias que atentan contra la propia institución municipal o su patrimonio. No pretendíamos, no pretendemos, no pretenderemos reivindicar la institución municipal para favorecer, como se ha pretendido hacer creer aquí, a municipios en donde gobiernan autoridades emanadas de Acción Nacional.

Esa no es nuestra posición, sino rescatar el sentido incluso revolucionario del municipio libre para manejar libremente su hacienda y que no haya, como no debe haber y así lo ha reconocido la Corte en esta sentencia, autoridades intermedias entre el gobierno del Estado y la propia institución municipal a través de sus autoridades, las únicas reconocidas como lo declara de manera indubitable la fracción I del 115, que todos los municipios estarán gobernados por un ayuntamiento de elección popular directa, no por coplamunes, no por organismos que han surgido de una legislación de planeación que a mí me gustaría saber si por ejemplo el PRI aceptaría que hubiera comisiones de planeación nacional que vinieran a sustituir a las decisiones, a las resoluciones del Ejecutivo. Ahí sí creo que no estarían tan de acuerdo en darle a los artículos 25 y 26 de la Constitución el alcance en esta materia que indebidamente les pretenden dar a estos preceptos constitucionales en el ámbito local.

Qué bueno que se apliquen criterios redistributivos en materia fiscal, en beneficio de los municipios, pero qué malo que sea con cargo a los recursos que nacionalmente, en los términos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, le deben, les debe corresponder a los propios municipios. Esto me recuerda, señores legisladores, que en mi tierra, por ejemplo, allá por el mes de noviembre se organiza una campaña económica, se dice: "Pro Navidad del Niño Pobre" y la colecta económica se hace en las colonias en donde viven los niños pobres. Así aquí, quieren beneficiar a los municipios que están económicamente más afectados, que viven en mayor marginación, pero a costa y a cargo de los recursos de los demás municipios.

Es el momento que la Federación, el Gobierno, los gobiernos estatales, que se llevan porcentajes más importantes del ingreso fiscal, apliquen esos criterios pero con cargo a sus propios recursos y no a los recursos que en conjunto corresponden a los 2 mil 400 municipios del país y menos aún que este criterio se aplique considerando que hay entidades que vienen indebidamente a suplantar a la única autoridad que la Constitución reconoce en el ámbito municipal que son los ayuntamientos, como dice el propio precepto, de elección popular directa.

Y si hay coplamunes que opinen, qué bueno; pero no que resuelvan, no que decidan, no que

se conviertan en instancias mediadoras entre un poder local y la autoridad municipal.

Estamos pues, señores legisladores, como en 1939, en favor de un auténtico federalismo con respeto a un municipio libre y autónomo, dotado de recursos suficientes, como decía originalmente la fracción II del artículo 115 y que se derogó en 1983, con recursos suficientes para atender sus propias necesidades municipales.

Gracias.

La Vicepresidenta:

Gracias, senador.

Tiene la palabra para rectificar hechos, el diputado Miguel Quirós, hasta por cinco minutos.

El diputado Miguel A Quirós Pérez:

Con su permiso, señora Presidenta:

El tema da para mucho, pero yo quisiera en abono a la actuación de las autoridades de Puebla, comentarles a las señoras y señores legisladores, que la Corte resuelve la controversia con el sentido de las reformas que se operaron hace algunos meses al texto del artículo 115 constitucional, es decir, con un marco normativo diferente de aquel que sirvió de base a la legislatura del Estado para legislar en materia de federalismo hacendario, lo digo en descargo de las autoridades de mi Estado.

Ahora, ¿qué quedó?, ¿qué pedían los ayuntamientos que impugnaron la ley? Afirmaban que toda la Ley del Federalismo Hacendario de Puebla era inconstitucional, impugnaron la validez de 47 artículos, de los noventa y tantos que tiene la propia ley, argumentaron que las juntas auxiliares, órganos desconcentrados de la administración municipal eran inconstitucionales.

Argumentaron que la Ley para el Federalismo Hacendario invadía la esfera de competencia federal al existir una Ley de Coordinación Federal y que esta tenía prevalencia sobre la Ley del Federalismo Hacendario. La Corte efectivamente resolvió, como aquí se ha apuntado, que nueve artículos de la ley son contrarios al texto de la Constitución, involucrando desde

luego el sentido de las reformas que sufrió el artículo 115.

¿Qué queda? Bueno, se concluye en primer lugar, que nueve de 98 artículos de la ley se declaran válidos. Que la Ley para el Federalismo Hacendario continúa vigente y que tendrá desde luego, como dije hace un momento, que sufrir los ajustes.

Que la Ley para el Federalismo Hacendario de Puebla no viola la competencia municipal. Que la legislatura estatal si tiene facultades constitucionales para legislar en materia de hacienda pública. Que las juntas auxiliares no son inconstitucionales, son órganos desconcentrados de la administración municipal.

Que la Ley para el Federalismo Hacendario de Puebla es un ejemplo de la defensa, de la soberanía de un Estado en contra de los intentos centralistas contenidos en los argumentos de quienes la impugnaron. Que la Ley para el Federalismo Hacendario de Puebla, tiene el mismo rango constitucional que la Ley de Coordinación Fiscal.

Y finalmente, yo no vengo a defender aquí a Manuel Bartlett Díaz, señor diputado, él se defiende solo y tiene solo para darles y todavía para prestarles.

Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Francisco José Paoli y Bolio**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (II)

El Presidente:

El siguiente punto del orden del día es: comentarios sobre las declaraciones hechas por el embajador Jeffrey Davidow.

Tiene la palabra para el planteamiento de este asunto, la diputada Angélica de la Peña, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

La diputada Angélica de la Peña Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente:

Hoy como cada año, Estados Unidos llevará a cabo el proceso de certificación antidrogas mediante el que se evalúan los avances de la lucha contra el narcotráfico en 28 países. Este año como en los anteriores, volvimos nuevamente a conocer algunos reclamos por parte del gobierno de México, en el sentido de que se actúa de manera irrespetuosa y se muestra arrogancia y poca moral por parte de Estados Unidos, al pretender calificar a otros países en el combate internacional contra las drogas.

El proceso de certificación de este año fue empañado por una sorpresiva declaración del embajador estadounidense Jeffrey Davidow, quien dijo el jueves 24 que las sedes del mundo del narcotráfico ya están en México y agregó: "como la sede, el cuartel general de la mafia estaba en Sicilia, ya el cuartel general de los narcotraficantes está en otros países, México es uno de ellos".

La declaración del embajador norteamericano causó, como todos ustedes saben, un gran revuelo en nuestro país; sin embargo, días después él mismo modificó y matizó su punto de vista al comentar en Houston que obviamente, México no es la sede de todo el narcotráfico del mundo.

El embajador Davidow omitió en sus declaraciones que el gobierno de Estados Unidos había detectado hasta 1999 la operación de cuando menos 10 importantes grupos de narcotraficantes que dominaban la venta de cocaína, de crack, de drogas sintéticas, de heroína, marihuana en las principales ciudades de su país. Se presume, se presume que estas bandas mafiosas cuentan con alrededor de 100 mil integrantes; tampoco dijo que en Estados Unidos se comercializa más de la mitad de la droga del mundo, que en el periodo de 1996 a 1997 en California murieron más de 5 mil 500 personas precisamente por el uso de estas sustancias y que en 1993 los estadounidenses gastaron 31 mil millones de dólares en comprar cocaína, más de 7 mil millones de dólares en heroína, 9 mil millones de dólares en marihuana y así podíamos seguir la lista al consumo y del gasto que en Estados Unidos, desafortunadamente para ellos, es prácticamente un problema social.

En Estados Unidos, más de 13 millones de personas consumen droga regularmente; en México es una preocupación. Efectivamente

está elevándose el consumo de enervantes; sin embargo, estamos en alrededor del 5% de personas que están prácticamente enchufadas al consumo de estupefacientes.

Nosotros pensamos que esta falta total de autocrítica del embajador norteamericano contrasta con el hecho de que en Washington, políticos y expertos opinaron que el actual proceso de certificación no tendrá el apoyo total que el gobierno estadounidense y su Congreso solían darle.

El general Barry McCaffrey, zar antidroga estadounidense fue cuestionado en una rueda de prensa sobre la certificación y el voto que entregará el Departamento de Estado sobre el desempeño de México. El decía que no le prestaba mucha atención a la certificación, finalmente era un proceso que tenía que hacerse por ley. Sin embargo, agregó, que México ha sido un país amenazado por cárteles de droga pero con un gobierno que muestra —decía él—, un compromiso serio para atacar el problema.

Sin embargo, el senador republicano de Georgia Paul Coverdere, dijo el viernes en una conferencia, que la certificación no es la mayor vía de cooperación o ayuda que puede existir entre ambos países. El *statu quo*, el actual sistema que dicta la ley es inaceptable —decía—, es ciertamente un sistema agresivo que confronta países y que no hace las cosas más fáciles para nadie. Se deben evitar —decía él—, los conflictos bilaterales de país a país que ha causado la certificación.

Resulta evidente que la cooperación antinarcóticos entre México y Estados Unidos, no ha dado resultados y que las dos partes han evitado enfrentar realmente el problema.

Más allá de discursos nacionalistas debemos reconocer que lo dicho por el embajador estadounidense en México, no se aleja de la realidad y que la violencia de los cárteles de la droga representa un grave problema de seguridad nacional para nuestro país pero también para los otros países que producen, trafican y consumen drogas, entre ellos incluido Estados Unidos. Todos sabemos que la presencia de bandas de narcotraficantes en otras ciudades, en las principales ciudades del mundo en donde tienen presencia, provoca una enorme inseguridad.

Por lo tanto y analizando más allá de las reacciones que despierta el proceso de certificación, debemos preguntarnos cuál es el fondo del asunto y creemos que una de esas respuestas es muy sencilla: el negocio del tráfico ilícito de drogas conlleva ganancias multimillonarias. Hay una gran corrupción y en ella están involucradas autoridades civiles y militares.

Según el programa de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de las drogas, el comercio ilícito de drogas en el mundo, genera al año alrededor de 400 billones de dólares por ventas minoristas, casi el doble del ingreso mundial proveniente de la industria farmacéutica o cerca 10 veces la suma total de la cantidad que se dedica a la asistencia, al desarrollo.

El problema de las drogas es internacional; involucra tanto países productores, traficantes y consumidores. La certificación no es pues más que una enorme bola de humo para esconder que el narcotráfico no podría existir sin la complicidad de las autoridades, pero también de una parte importante de la sociedad como prestanombres, abogados sicarios etcétera.

El narcotráfico por su violencia y por las ganancias millonarias que siguen creciendo, se ha convertido en un problema de Estado, un problema que tiene que enfrentarse en todo el mundo.

Y ni México ni Estados Unidos, para concretar este tema el día de hoy, creemos se ha mostrado real voluntad por parte de estos dos países, para combatirlo.

Creemos que no es responsabilidad del Congreso estadounidense calificar el avance de la lucha contra el narcotráfico realizado en México, sino que ésta debiera ser una obligación de nuestro Congreso, debiéramos los legisladores mexicanos evaluar, hacer una evaluación muy concienzuda de los presupuestos que determinamos para la lucha al narcotráfico. Esa debería ser una responsabilidad nuestra.

Creemos que también deberíamos evaluar el desempeño de las policías que se han creado para este propósito. Y también ver con mucha atención y reconocer que la corrupción que implica el tráfico de estupefacientes en los

cuerpos de seguridad condenados a combatirlo existe y debiéramos, debiéramos concienzudamente buscar soluciones mucho más eficientes, mucho más efectivas que las aplicadas hasta ahora.

Este debate, desde el punto de vista del Partido de la Revolución Democrática, no ha sido un debate seriamente abordado en nuestro país. Creemos que debiéramos empezar reconociendo lo que vemos todos los días en las notas periodísticas: la gran cantidad de problemas que se viven en ciudades que han sido literalmente copadas por el narcotráfico.

Pero la otra cuestión: el involucramiento de las instancias gubernamentales y del Ejército para solapar, para corromperse en este problema que desafortunadamente lacera a miles de familias y que pareciera que no tiene importancia porque finalmente son asuntos cotidianos que desafortunadamente viven algunas familias. Las drogas laceran a todas las personas, sin importar su color de piel, su condición física, su idioma, su religión.

Es un problema que debiéramos abordar el Congreso de México de otra manera y estar impidiendo, con mucha, con mucha insistencia pero categóricamente el impedir que Estados Unidos estuviera metiéndose en los asuntos que debieran competir fundamentalmente a nosotros resolver.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Cantú Garza, del grupo parlamentario del Trabajo, para el mismo tema, hasta por 10 minutos.

El diputado Ricardo Cantú Garza:

Gracias, diputado Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Como cada año, una vez más las garras del imperialismo norteamericano vuelven a aparecer con el afán de que los países del tercer mundo no pasen por alto que están sujetos a sus determinaciones.

En el caso de nuestro país, pretenden considerarlo como parte de su patio trasero y que se subordine siempre que así lo dispongan. Bien sabemos que desean tenernos a su merced presionándonos de múltiples formas, como en el caso de los precios del petróleo, de los trabajadores migrantes, el cierre de la frontera a productos y transportistas mexicanos o con la grotesca certificación acerca del combate al narcotráfico por parte del Congreso norteamericano.

El día de hoy el grupo parlamentario del Partido del Trabajo presenta una enérgica protesta sobre la declaración que en días pasados hizo el embajador norteamericano, señor Davidow, sobre nuestro país, fueron a todas luces declaraciones intervencionistas y denigratorias de nuestra vida nacional.

Además de estar fuera de lugar, se trató de declaraciones dolosas con el afán de incluir en el proceso de certificación que se lleva a cabo en su país.

El embajador llegó a comparar a México con Sicilia y afirmó que la capital de la mafia ya se encontraba en nuestra nación; dijo también, que los líderes del narcotráfico eran todos mexicanos, colombianos, dominicanos y rusos. Obviamente no había ningún líder norteamericano y mucho menos ningún líder angloamericano.

Los norteamericanos requieren de andarse inventando enemigos externos para exorcizar los males del mundo. Jamás ven hacia adentro de su propio país. A su juicio, el mal siempre está más allá de sus fronteras. Así echaron la culpa a los comunistas de todos los males de la humanidad en los tiempos de la guerra fría. Así han desatado guerras a diestra y siniestra contra vietnamitas o iraquíes, movilizando su energía nacional e inventándose nuevos enemigos, según sea la ocasión.

Siempre el mal ha estado afuera; jamás dentro de las fronteras estadounidenses. Ahora enemigos de la humanidad son los narcotraficantes, que son todos ellos extranjeros y curiosamente de países atrasados.

Una vez más se cierne el problema de la certificación norteamericana sobre los países considerados productores, comercializadores o de tránsito de la mercancía prohibida.

Una vez más la certificación se utiliza como arma intervencionista para avasallar las soberanías nacionales y para obligar a las naciones en proceso de certificación a plegarse a los caprichos y a las decisiones del poder imperial.

Reprobamos enérgicamente esta pretensión de hacer uso de la certificación como arma unilateral para imponer decisiones y exhibir naciones. En un mundo multilateral y abierto la práctica de la certificación es una rémora imperial y una burla a la convivencia civilizada de las naciones del continente.

Las declaraciones del señor Davidow se enmarcan dentro de este contexto intervencionista, que trata de postrarnos y exhibimos ante la comunidad internacional.

Será casualidad o será obra de la globalización solamente que en México se encuentran ubicados algunos de los cárteles más fuertes y poderosos del mundo. ¡No debe olvidarse que para cualquier producto comercial los vendedores se instalan estratégicamente cerca de los centros de consumo!

El señor embajador busca enemigos afuera de su país. Si existe la producción de droga y su rentabilidad económica es tan alta, se debe a que existe un público consumidor y drogado que alienta y dispara el fenómeno. Millones de norteamericanos consumen la droga y se han convertido en el mayor mercado de enervantes del planeta.

El mundo narcotizado, que ya anticipa el estilo de vida norteamericano, es el principal responsable de que la producción y comercialización de estupefacientes sea tan redituable y provechosa.

Querer detener la producción y la distribución de la droga sin desalentar su consumo y sin resolver las causas de fondo que llevan a la narcotización de las sociedades, es como querer tajar el sol con un dedo.

El señor Davidow no ve que nuestras ciudades fronterizas se ven cada vez más narcotizadas por la influencia de la vida norteamericana sobre la cultura nacional y por la extensión de la influencia del narcotráfico como un problema social, además de criminal.

¿No sería más congruente que México les pasara la factura por los niveles de violencia,

criminalidad y delincuencia, drogadicción y descomposición social que ya vivimos en las urbes donde tiene una mayor presencia el narcotráfico?

¿El señor Davidow no explica cómo es posible que se den los niveles de consumo que tiene la sociedad norteamericana, sin que el liderazgo del narcotráfico esté dentro de los Estados Unidos?

¿Cómo puede ser posible que se alcancen esos niveles de distribución sin contar con toda una estructura delinencial que permite eso?

Algunos informes hablan de que existen hasta 10 bandas de narcotraficantes operando las ciudades norteamericanas y que se dediquen a la distribución y comercialización de los estupefacientes.

¿Es posible pensar que estas bandas sólo se dediquen a la venta al menudeo de la mercancía prohibida?

¿Puede ser posible que la mayor potencia del mundo, con altos niveles policiacos, tecnología avanzada, eficiencia administrativa y una supuesta escrupulosidad en la aplicación de la ley y el derecho no logre contener la mayor red criminal de distribución de drogas que conoce la historia?

¿Cuándo veremos que una política de certificación antidrogas dirigida hacia las instituciones, los organismos y las agencias norteamericanas encargadas de combatir y vencer al narcotráfico?

¿Cuándo veremos finalmente que los norteamericanos reconozcan su responsabilidad mayúscula en el problema del narcotráfico y acepten que el problema interno es tan grave como lo puede ser la producción y el tráfico de enervantes en los países latinoamericanos?

El Partido del Trabajo rechaza categóricamente las declaraciones injerencistas y ofensivas del embajador Davidow. Reiteramos que el procedimiento de la certificación antidrogas no es un factor que contribuya a fortalecer la indispensable colaboración entre naciones en el combate al narcotráfico, la cual debe estar fundada con la voluntad soberana de las mismas.

Exigimos del Gobierno mexicano que con firmeza adopte una actitud digna y soberana

frente a los desatinos diplomáticos y el indebido proceso de certificación.

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Cantú.

Tiene la palabra el senador Francisco Molina Ruiz, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para una intervención en el mismo tema hasta por 10 minutos.

El senador Francisco Molina Ruiz:

Con su permiso, señor Presidente; honorable Asamblea:

México vive en el supuesto de una inaceptable intromisión de funcionarios extranjeros en el manejo de una política interna, sobre todo en la materia de combate a la delincuencia. Yo creo que también todos hemos estado de acuerdo en que las declaraciones del embajador Jeffrey Davidow fueron con excesos en su contenido, porque indudablemente que él conoce bien que no es aquí donde se concentra este crimen organizado con mayor severidad, más allá de lo que puede existir en Europa o en los mismos Estados Unidos.

Todos o tal vez todos también estamos de acuerdo en que ante esta intromisión extranjera vía declaraciones, con motivo probablemente del proceso de certificación, la Cancillería reaccionó de manera lenta y no precisa como ha sucedido en casos anteriores. Pero cabría preguntar también cuál es la realidad que hay detrás de este problema y de este fenómeno.

Bueno, por parte de los Estados Unidos es indudable que la política antidrogas es una política de simulación, es una política que en buena parte los Estados Unidos la maneja de una manera estrictamente discrecional, inventa día a día fórmulas y cosas nuevas con el propósito de seguir interviniendo en los países que padecen en su interior el problema. Ayer fue la certificación, hoy es la IEPA, otra ley también injerencista, mañana es la aplicación de recursos, como sucede en Colombia, para poco a poco irse introduciendo.

Es indudable también que la estrategia de los Estados Unidos está acotada no al tráfico de drogas en sí mismo, ellos reconocen que los volúmenes de drogas son mayores, pero que su estrategia no está en contener estos grandes volúmenes de droga, sino en buscar dos principios fundamentales; el primero, que los consumidores no aumenten, es decir, tener el mismo número de consumidores más duros, pero el mismo número y, segundo, que la droga no descienda a los niveles de niños y jóvenes de los Estados Unidos. Esta es la simulación en la política de los Estados Unidos.

Ellos no quieren, no pretenden eliminar la introducción de droga ni evitarla siquiera, ellos quieren conservar un *stock* de droga porque la necesitan, porque el reporte de 1997 del grupo de contacto de alto nivel así lo dice: "12 millones de consumidores adictos que tienen los Estados Unidos, entre 23 y 43 años de edad, que tienen una expectativa de vida de 20 años, son los que marcan el destino de la Unión Americana de que en los próximos 20 años se tenga que consumir droga en los Estados Unidos". Esa es precisamente la política de simulación norteamericana.

Pero, por el otro lado, México también tiene sus culpas, porque frente a esto o ante esto es indudable también que México no tiene un esquema de combate real, efectivo, auténtico, a este problema del narcotráfico.

Hoy vemos en día una Policía Judicial Federal desmantelada. Hoy vemos en día un Ejército en retirada del problema. Hoy vemos en día una Policía Federal Preventiva inacabada, no consolidada probablemente, también vemos que hoy nace apenas la buena voluntad de combatir o de hacer frente al problema cuando el problema es de un tamaño tal que ya no tenemos posibilidad ni forma de resolverlo.

Ayer el mismo Procurador General de la República en Ciudad Juárez lo decía: "no se excusen en que el problema es federal para que los gobiernos de los estados no lo puedan atacar a nivel local", pues sí, no se excusen, pero la Ley Federal de la Policía Federal Preventiva es una Ley Federal, el problema de las drogas es una Ley Federal, quienes manejan el Sistema Nacional de Seguridad Pública maneja el Sistema Federal, entonces ¿qué posibilidad dejan a las entidades federativas de que puedan reaccionar con recursos, con ca-

pacidad, con conocimiento, con experiencia, con gente, ante este magno problema al cual han de enfrentarse, deben de enfrentarse?

Es lastimoso ver que la Federación se queja o vea hoy en esa declaración del embajador Davidow, un exceso, cuando no hemos hecho la tarea adentro de nuestro propio territorio y si no queremos realmente este tipo de expresiones, por lo que deberíamos de empezar es por no aceptar helicópteros chatarra que nos dan precisamente a cambio de la certificación, porque la certificación es una parte nada más de toda la película completa, la otra parte que nadie dice es que por esa certificación México recibe una serie de recursos y esos recursos los acepta México como esos aviones chatarra, como esas porquerías que nos dan los norteamericanos en simplés entrenamientos a la usanza americana que no están adaptados ni aplicados a nosotros, en donde nuestros policías, algunos de ellos casi analfabetas, quieren que manejemos códigos especiales de inteligencia que no es posible en una cultura a la mexicana, como es la que llevan nuestras autoridades hoy día.

Así entonces, pues, el gran problema de México no lo podemos resolver sólo con declaraciones ni recriminaciones a lo que el embajador dijo, tenemos que reflexionar y reconocer que existe una altísima corrupción dentro de las estructuras gubernamentales, dentro de la estructura policiaca, dentro de las estructuras de los funcionarios públicos; tenemos que reconocer que hoy día el incremento de la delincuencia en México proviene no porque sea un país pobre, porque la verdad es que los pobres indignamente les dicen que son los delincuentes, no, no es por eso, es por la impunidad que existe en México porque a mayor impunidad técnica y científicamente está probado que hay mayor delincuencia porque la impunidad es una herramienta que utilizan los delincuentes precisamente, como la corrupción es una llave que les abre puertas y que hoy México no lo puede resolver.

Luego entonces estamos en presencia de un problema de voluntad política, un problema de voluntad política que por sexenios no han querido los gobernadores resolverlo, los presidentes de la República no han querido resolverlos, lo han dejado ahí en el basurero y ¿qué es lo que ha pasado?, que un tema que debería ser la razón final de una nota periodística, es

decir la razón residual viene siendo la nota principal, es la política que tenemos en México en materia criminal la que hace que la prensa tenga que subir a ocho columnas este tema, porque no hemos tenido capacidad de poner tras las rejas a gente que hoy día los entrevistan los periodistas pero no los puede encontrar la Procuraduría.

Exactamente eso es lo que nos está pasando y exactamente ésa es la resultante de estas declaraciones y reconocer por supuesto que sean correctas y apropiadas, pero sí hay que admitir que no están lejanas a la verdad que estamos viviendo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Gilberto Gutiérrez Quiroz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para el mismo tema, hasta por 10 minutos.

El senador Gilberto Gutiérrez Quiroz:

Agradezco, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

De ninguna manera podemos aceptar y lo decimos desde ahorita, que se habla de injerencia y de culpabilidad de la institución del Ejército mexicano, culpándolo en relación con este problema. Si acaso tenemos una fuerza seria, derecha, que ha ofrecido sus vidas, que ha ofrendado sus vidas y que hay hogares que están sufriendo, es el Ejército mexicano y cuando lo necesitamos para las cosas más difíciles de este país, para los momentos más difíciles de este país, ahí ha estado el Ejército, no se vale condenar y generalizar en la manera que se hace en esta tribuna.

Solicité hacer uso de la palabra para expresar a nombre de mis compañeros de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, nuestro más enérgico, serio, fundado, sentido, rechazo al amenazante proceso de certificación con el que anualmente se pretende calificar los permanentes esfuerzos de nuestro país en su innegable lucha contra el narcotráfico.

Independientemente de sus resultados, ya ha sido concedida la certificación el día de hoy; independientemente de sus resultados, una y otra vez insistiremos que este proceso no es el camino para resolver en forma eficaz un problema que afecta a México, a los Estados Unidos y a varios países más; al contrario, el proceso de certificación sólo ha venido a generar fricciones, resentimientos y malos entendidos.

Se trata de un acto unilateral, respetable en cuanto que es un juicio interno, pero cuya ineficacia está probada. No sólo no ha disminuido la demanda y el consumo de drogas en un país amigo, como Estados Unidos, sino que además empieza a convertirse también en un problema para nosotros, una negra amenaza parece crecer en el siglo que se anuncia en los países que pueden pagar el precio de la adicción.

Es, hasta esta última década, cuando la encuesta nacional de adicciones empieza a advertir los enormes riesgos para la sociedad, particularmente entre los jóvenes inducidos, inducidos debido a la permanente inducción ajena, ajena a nuestra historia, ajena a nuestra idiosincrasia, ajena a nuestras tradiciones familiares, ajena a nuestras posibilidades económicas; los jóvenes han venido incrementando su adicción a drogas y a estupefacientes.

Aparte, se ha generado un interés por las ganancias que se generan con el comercio de estos productos.

La desintegración familiar es una de las causas, está ahí, no la podemos borrar, pero el contacto con la droga a través pues de las influencias paralelas del narcotráfico, tiene su mercado más importante, como ha sido dicho aquí, en los Estados Unidos de América; es una pernicioso influencia en nuestras costumbres. Estamos pagando un precio por el ejemplo ajeno.

Esta vecindad con nuestros amigos, ha traído un costo enorme para nuestra sociedad. El consumo de drogas es resultado también de los impactos naturales del mayor mercado de drogas en el mundo; ese mercado está ahí.

Quiero decirles que en una ocasión unos alumnos me invitaron a que me diera cuenta de cómo alguien de pocas entendederas pudiera convertirse en hombre importante y me llevaron una película de Estados Unidos; el nombre en

inglés es *Forrest Gump*, fue galardonada, fue premiada. Por primera vez en mi vida pude ver cómo se utiliza la droga, en una película premiada, internacional. ¿Cómo es posible que a través de esa película se enseña a nuestros jóvenes cómo se utiliza la droga? Y esa película fue hecha en los Estados Unidos.

Casi todas las películas, las revistas, los magazines expresan, hablan de artistas y de deportistas que consumen droga. Se ha perdido el pudor, se ha perdido el recato público, se ha perdido la responsabilidad ante los demás. Por eso es profundamente ofensivo que se recurra a ese proceso de certificación, que no tiene sustentación ni en la práctica ni en el derecho internacional.

Lo respetamos como una forma particular de intimidación o como una forma de mantener un pretexto para negar ayudas a países que no se quiere ayudar, pero aunque no estemos en ese caso nos afecta, nos molesta.

Compañeros legisladores: ¿cuáles son finalmente los resultados de esa certificación?, ninguno práctico, ninguno y es una pena que después de lastimar una buena relación este proceso no esté dando buenos resultados.

Se concede ciertamente la certificación, pero se ha convertido en un desgastante punto de desavenencia anual entre dos países amigos que tienen otros medios bilaterales de mayor eficacia.

La exposición al juicio internacional es en los medios. Por no tener oportunidad de defensa ante el criterio ajeno, resulta ofensivo para un país amigo.

Pasemos a una etapa más madura para enfocar este problema. De nada sirve una visión unilateral que quiere tapan el sol con un dedo, asegurando que los culpables del problema son los países productores o aquellos que facilitan el narcotráfico. El narcotráfico, se nos dice, se realiza con dólares, el narcotráfico se nutre de drogas y esas drogas se obtienen con precursores. Los precursores son elemento esencial para obtener las drogas, sin ellos no se encuentran. México no produce precursores, ¿cómo es posible que un país con tanta información no pueda saber en dónde se generan, en dónde se fabrican los precursores y cómo es posible que la certificación no llegue a

esos países y si se trate de hacer con un país amigo que lucha, que hace?

México ha pagado su cuota, hay hogares enlutados, porque muchos de ellos perdieron a miembros de su familia en la lucha contra el narcotráfico, en la lucha por drogas que no fueron producidas en este país y que estaban en tránsito con un rumbo perfectamente conocido en otro país y ellos murieron por culpa del narcotráfico y eso no se toma en cuenta.

Además, en más de una ocasión ya, el responsable de la lucha contra las drogas en Estados Unidos, el general Barry McCaffrey, con toda hombría, con todo conocimiento, con vergüenza profesional, ha reconocido este esfuerzo de México y de sus autoridades. Su juicio tiene como base confiable información verificada a través de los mecanismos bilaterales de cooperación. ¿Qué más se pide, pues?

A pesar de que las autoridades han reconocido positivamente los esfuerzos, a pesar de ello, de repente encontramos expresiones del embajador Jeffrey Davidow, que en nada contribuyen a robustecer el clima de entendimiento entre México y Estados Unidos. Confiamos en que sólo sean producto de una momentánea reacción. Su experiencia y su investidura obligan a esperar algo diferente.

En el consorcio internacional hay un culpable y el culpable no es México. Nos duele lo que les pasa, nadie se alegra de la pena ajena. Por ello, en la misma tesitura son tan sorprendentes las irresponsables palabras del folklórico candidato del PAN a la Presidencia de la República, en relación a los comentarios del embajador Davidow y sorprenden, porque en lugar de fijar una posición política, en defensa de su país, parece que como adalid de un partido se complace en ese gesto de intervencionismo, avalando una actitud absolutamente incongruente con su calidad de candidato a la Presidencia. Tener esa aspiración requiere tener respeto por sí mismo. Lo invitamos atentamente a que piense, sin cotorreo, en ello.

Nadie, en su sano juicio, podría dar un sentido positivo a las palabras de Vicente Fox, salvo que se trate de una puntada más, que no deja de ser preocupante para quien aspire a ser jefe de Estado. Pediríamos que supere su ganada imagen de compadre.

Estas declaraciones merecen nuestro repudio, no sólo por su ligereza, sino porque aparecen como un eco más de las desafortunadas palabras del embajador y esto en verdad es un aspecto que debemos analizar, porque se trata de una verdadera denuncia, renuncia a defender el prestigio internacional, la imagen de su patria.

Hay perversidad política en ocasiones y la perversidad no reconoce linderos.

No es válido generalizar a partir de conductas ajenas y mucho menos válido responder con trivialidad en asuntos que, sin bien suponemos, como tantos otros, que no conoce a profundidad el señor Fox, cuando menos debe de contar con una formación patriótica, elemental, que le permita discernir lo que vulnera nuestros derechos, nuestros irrenunciables derechos.

Hoy, el Partido Institucional, a través de los legisladores que concurrimos a esta Comisión Permanente, queremos reiterar nuestra posición inquebrantable de sumar nuestras voces para, en defensa de nuestros hijos, en defensa de nuestra juventud, en defensa de nuestro derecho a llevar una vida digna, mantener la firme resolución de luchar contra el narcotráfico en nuestro país.

Respetuosamente pedimos que se predique con el ejemplo.

La responsabilidad compartida debe de ser la actitud de todas las naciones que realmente quieren un compromiso y están dispuestas a asumir sus costos. México lo ha hecho y continuará haciéndolo; ha pagado parte del precio con la sangre de buenos mexicanos. Lo ha hecho a pesar de las críticas y a pesar de la irresponsabilidad de quienes, sin conocer el tema, aventuran juicios que en lugar de iluminar el debate lo simplifican y oscurecen, termino, ociosa e innecesariamente.

Muchas gracias.

**Vicepresidencia de la diputada
María de las Mercedes Martha Juan López**

La Vicepresidenta:

Tiene la palabra, en el segundo turno, para el mismo tema, hasta por cinco minutos, el dipu-

tado Israel Cantú Nájera, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Israel Petronio Cantú Nájera:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeros diputados:

¿Alguien cree verdaderamente que lo dicho por Mr. Davidow, no lo conoce el gobierno de Estados Unidos? ¿Qué lo haya dicho él a título personal para que al otro día dijera que había dicho cosas insensatas y que lo corrigiera Mc Caffrey? Yo lo dudo. Lo dudo y creo que estamos enfrente de esa visión imperial, de esa política de razón de Estado que siempre ha aplicado Estados Unidos y como lo diría un diputado aquí, siempre con la visión globalizada de que México es su patio trasero.

Lo que más llama la atención es que nuestra propia Secretaría de Relaciones Exteriores, ingenua, solamente haya emitido una sola nota de extrañamiento, como si nada pasara, como si el señor Davidow, ingenuote el hombre, hubiese dicho cualquier tontería.

La verdad es que son muchas décadas en que verdaderamente existe una política injerencista de los Estados Unidos, no solamente con México, sino con todos los países del continente americano, incluso racionalizada en teorías de América para los americanos, que por lo común terminan aplicando de manera ilegal una serie de normas extraterritoriales, una serie de contratos no signados por los estados, a partir de su fuerza no siempre militar, sino también a través de su fuerte poder imperial y económico. Ahí está Cuba, con el ilegal bloqueo que le han impuesto solamente porque Cuba no tiene un régimen como el que ellos quisieran y seguramente como lo hicieron en décadas pasadas, aplicarían también esos mecanismos aquellos estados como lo hicieron en Centroamérica, donde oposiciones de carácter democrático, de carácter de izquierda, hablando de una geometría más amplia, pudiesen llegar al poder. Está en todos los libros de historia del injerencismo estadounidense, que ése es el proceder de los Estados Unidos.

Pero ésa es una parte del problema. La otra parte del problema que hoy desgarras las vestiduras en este debate, es lo que está sucedi-

endo en el Estado mexicano, es lo que está sucediendo en este país. La verdad es que las instituciones militares, casi por ningún grupo parlamentario han sido llamadas como instituciones que participan totalmente en el proceso, pero intentar ocultar que el grado de corrupción que ha ido penetrando a las instituciones, no toca el Ejército, eso también es una ingenuidad, ahí está Rebollo y habría que decirlo con todas las palabras, ahí está, sentenciado a 60 años de prisión, nuestro eufemísticamente llamado *zar* antidrogas aquí en México.

Pero ahí tenemos también una Policía Federal Preventiva, que es capaz de entrar al *campus* universitario y no detener a los capos del narcotráfico, tenemos huyendo al ex gobernador allá en la península de Yucatán. O sea, por qué no entramos a una visión racional del fenómeno o sea, por qué no somos capaces, los grupos parlamentarios que tenemos una visión nacionalista frente a esta política injerencista de los Estados Unidos de América, de presentar un punto de acuerdo común, un punto de acuerdo de los grupos parlamentarios, rechazando no solamente aquí en la Permanente, sino en cualquier foro internacional, que esa certificación que hacen los Estados Unidos, violenta todo el derecho internacional, todo y así lo dijimos nosotros como PRD, lo he escuchado del PRI, lo he escuchado del PAN y creo que en este punto es hora de que converjan las posiciones de defensa del Estado mexicano.

Pero que también reconozcamos las insuficiencias que hemos tenido. A mí me parece grave, que hubo brutales coqueteos con el narcotráfico; recuerdo la declaración del ex procurador Carpizo, cuando los Arellano Félix estuvieron con Girolamo Prigione, es nuncio apostólico en su casa, cuando supo que ahí estaban, el señor dijo que no los podía agarrar por temor a una balacera; bueno pues así es el narcotráfico, a veces están mejor armados que los ejércitos o a las policías especiales que en un momento determinado los estados arman e instruyen para combatir al narcotráfico.

Ese es un coqueteo, ésa es una parte que es inconcebible de seguir viendo en el Estado mexicano, lo que les permite tener al suelo mexicano a grupos de narcotraficantes de otros países, es la impunidad y el hecho de que no existe una verdadera política de ataque al nar-

cotráfico, que aplique todos los recursos que están en las secretarías, para poderlos combatir verdaderamente.

Termino diciendo que para el Partido de la Revolución Democrática siempre ha sido una política injerencista el que los Estados Unidos pretendan aplicarnos una certificación de cómo combatimos nuestros propios males; es tarea de nosotros, los mexicanos, de hacerla y es tarea de debatir, nosotros los mexicanos, las políticas más idóneas para acabar con un mal que como la globalización, ataca a todos los estados.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta:

Gracias, diputado Cantú.

Tiene la palabra el diputado Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, para el mismo tema, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Bueno Torio:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeros legisladores:

Hoy conocemos finalmente el dictamen emitido por los Estados Unidos, de que si somos dignos de una certificación unilateral. Anuncian desde su particular punto de vista que México ha colaborado satisfactoriamente con Estados Unidos en el combate al narcotráfico, todo esto como siempre a su juicio y entera satisfacción.

Ni el gobierno de los Estados Unidos ni ningún otro funcionario de ese país, tienen autoridad moral ni ninguna otra para evaluarnos.

Estamos de acuerdo en que es necesario combatir el tráfico de drogas, pero esto sólo será posible cuando se actúe de manera integral atacando cada uno de sus elementos: la producción, el tráfico, la comercialización que se da allá y el consumo que ahí es donde está el mercado.

Pero adicionando a estos factores, hay uno que resulta fundamental: la prevención; cosa que no están haciendo en los Estados Unidos, porque si por México transita la droga, en Estados

Unidos la consumen, son parte del problema, ahí está subiendo el consumo entre los estudiantes.

Nuestra ubicación geográfica hace que nuestro país sea un corredor natural, pero desde el Siglo XIX ya tenían este problema los norteamericanos con la invasión de drogas desde Europa, porque ahí es donde está el mercado.

El señor Davidow nos compara con Sicilia, pero quiero recordarle al señor que los gangsters de entonces no se hicieron en Sicilia, ellos se hicieron en los Estados Unidos, en Chicago era donde tenían sus negocios y donde hacían sus operaciones.

La lucha contra el narcotráfico debe de ser corresponsabilidad de los países involucrados; no pueden darse recomendaciones unilaterales a través de certificaciones que son una burla y una afrenta a nuestra nación soberana. En México rechazamos la certificación que se aplica a 26 países, no porque sobren argumentos para descalificar al calificador, la certificación practicada por los Estados Unidos, es inaceptable porque pretende ser extraterritorial. De no certificar a México nos veríamos privados de recibir todos esos helicópteros chatarra y que usara la fuerza de los Estados Unidos para doblegar a la acción de nuestro país en asuntos en los diversos foros internacionales donde participamos.

Este asunto debe de ser denunciado por el Ejecutivo ante la Corte Internacional de La Haya.

Cabe recordar que la demanda y el consumo de drogas en Estados Unidos se satisface con la producción interna de drogas sintéticas, químicamente análogas y farmacológicamente similares a las que transitan por nuestro país.

En México desafortunadamente y no sólo lo dice Vicente Fox, lo dice mucha gente que conoce y lo dice mucha gente de dentro del sistema, el narcotráfico no es ajeno a la política.

Aquí están los vergonzosos casos divulgados por los medios de comunicación de ex gobernadores, de funcionarios públicos, algunos de los cuales aún son prófugos de la justicia, que se han enriquecido con el narcotráfico a la vista de los mexicanos y que lamentablemente

muchos de ellos han sido encubiertos desde las más altas esferas del Gobierno.

Ahí está el señor Villanueva que se le peló al propio Secretario de Gobernación.

En vez de descalificaciones entre los grupos políticos, entre los países, urgimos a la comunidad internacional para buscar propuestas, propuestas que solucionen la terrible problemática que enfrenta hoy el mundo y detengamos y procuremos entre todos detener el crecimiento de la producción y el consumo de las drogas sobretodo en nuestras juventudes.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Alfredo Phillips Olmedo, del Partido Revolucionario Institucional, para el mismo tema hasta, por cinco minutos.

El diputado Alfredo Phillips Olmedo:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

Hemos estado discutiendo el desafortunado mensaje que el embajador de los Estados Unidos pronunciará hace algunos días y que ha sido no sólo totalmente desafortunado e inoportuno pero rechazado tajantemente por los legisladores de mi partido el Revolucionario Institucional.

Hay que destacar este tipo de declaraciones no son para aliados, benefician al enemigo común, no ayudan al combate ni reflejan el grado de cooperación bilateral, ellos no pueden controlar la demanda y la sede efectiva del narcotráfico está en el vecino del norte.

Los legisladores de mi partido rechazamos y continuaremos rechazando este tipo de afirmaciones, así como la llamada certificación. No aceptamos que ningún país nos juzgue en ninguna área de nuestra actividad, esta certificación seguramente que es en momento electorales, como los que actualmente vive nuestro

vecino del norte, es parte de esa campaña electoral. Las acusaciones en materia de narcotráfico se utilizan como instrumentos de política interna. Rechazamos que a México se le utilice en la política interna de ése o de cualquier otra nación.

El zar de las drogas, el general McCaffrey, refutó al embajador de los Estados Unidos, indicándole y reconociendo que son ellos la sede del narcotráfico y que no están deteniendo a muchos capos, aunque tengan millones en las cárceles no necesariamente por el narcotráfico.

Pero yo quisiera aquí apuntar algo, señora Presidenta, hay un documento oficial del Congreso de los Estados Unidos, de la oficina general de contabilidad, en donde acusa a los propios funcionarios americanos de corrupción, en migración, en aduanas, en autoridades particularmente fronterizas, este documento indica que estos funcionarios ayudan a la importación, distribución y venta de los enervantes.

Le puedo entregar a usted copia del documento más tarde, que por cierto está en Internet y que insisto, es un documento oficial de ellos. México es país de tránsito, hay voluntad para combatir el narcotráfico en nuestro país, hay acciones, el Ejército se ha comportado a la altura de las circunstancias, vidas se pierden, recursos se invierten y estamos avanzando.

Hace poco, hace unos días la Organización de las Naciones Unidas a través de un instituto especializado exactamente en materia de narcotráfico, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, expresó satisfacción y felicitó al Gobierno de México, a su Ejército, a las autoridades policíacas por el éxito en la lucha contra este mal y a la legislatura, en la que tenemos el privilegio de pertenecer, por las reformas que se han hecho para apoyar esa lucha sin cuartel, igualmente la lucha contra el tráfico ilegal de armas y el lavado de dinero.

Por ello creemos que debemos de refutar y de continuar trabajando para combatir este mal, pero no aceptando la injerencia de país alguno en asuntos que son de la competencia de nuestra nación.

Es lamentable que en momento en que debemos estar unidos ante este riesgo, un contendiente a la Presidencia de la República haya

tomado partido con los irresponsables comentarios del embajador de Estados Unidos. El candidato Fox le dio la razón al embajador Davidow y acusó a México de no cumplir y de estarse "colombianizando". Dijo tener pruebas de mexicanos que están coludidos con los narcos. Si Vicente Fox tiene evidencias de delitos, tiene la obligación de presentarlos a la Procuraduría General de la República; no hacerlo lo convierte en cómplice por encubrimiento. Ahora, si no tiene la evidencia, está mintiendo y difamando y sólo por razones electorales.

Es lamentable nuevamente, que en momentos en que debemos estar unidos, se tome partido con quienes atacan a México. Es lamentable también que no se reconozca el aumento en los índices de delincuencia en estados como Baja California y Jalisco, en ciudades como Ciudad Juárez y en otros estados y municipios que son gobernados por la oposición.

Los mexicanos amamos a nuestro país, estamos comprometidos con él, estamos comprometidos en la lucha contra el narcotráfico, pero primero que todo estamos comprometidos con México y no con quienes denigran a nuestro país.

Ya hablamos de las Naciones Unidas y quisiera reiterar que es un reconocimiento claro y preciso y que el documento está también a disposición de quiénes deseen examinarlo.

Señora Presidenta, luchamos en contra del narcotráfico, pero en primer lugar luchamos por México. No podemos denigrar a México ni aquí ni en ninguna otra parte del mundo. No podemos aceptar que candidatos que aspiran a dirigir a nuestro país se asocien con afirmaciones que son contrarias a México y a los intereses de todos los mexicanos.

Por ello mismo nuestros legisladores, los del Partido Revolucionario Institucional, rechazamos estas intervenciones extranjeras, rechazamos la asociación que se haga con ellas y reiteramos nuestro compromiso con nuestro país, con nuestra población y con la juventud, que será la más afectada si este mal no se logra derrotar en otros países al igual que en México.

Debemos de recordar y aquí quiero hacer un paréntesis, una información nada más señora Presidenta que según un documental de una

cadena televisiva de los Estados Unidos, se produce más marihuana allá que acá.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta:

Gracias.

Tiene la palabra para rectificar hechos el senador Francisco Molina, hasta por cinco minutos.

El senador Francisco Molina Ruiz:

Muchas gracias, señora Presidenta:

Bueno, no cabe que a los miembros del partido oficial les gusta que les metan piloncillo por las orejas los organismos internacionales, cuando los festejen desde allá y aquí corre sangre y violencia en nuestras comunidades mexicanas, cuando la resultante de una política de incapacidad, de falta de profesionalismo y errática como la que hemos tenido en este país en materia de combate a la delincuencia, nos tiene en niveles de alarma a nivel mundial tratándose de delitos.

Yo no hubiera querido pasar a la tribuna porque efectivamente, creo que todos los partidos nos hemos pronunciado por una incorrecta expresión de parte del embajador, por un exceso en sus apreciaciones y por una injerencia indebida en temas que son exclusivamente de política interna; pero no cabe duda que les duele, sobre todo al Partido Revolucionario Institucional, que se les diga la verdad de lo que está pasando al interior y que les duele también que se les diga que están metidos funcionarios que antes defendían como grandes candidatos y patriotas, que están metidos en el problema de las drogas.

Hoy tenemos a ese presidente de la República de 1988, Carlos Salinas de Gortari que se pasea y campea por aquí, ésta es la cuarta vez que hoy viene con nosotros y que todavía el Revolucionario Institucional no lo corre de sus propias filas, a pesar de la vinculación que sabe que existe con el asesinato de Colosio y con su "hermanito" que ahorita está en la cárcel y que ya dijo que pronto va a salir.

Hoy ven ustedes con toda claridad cómo la prensa entrevista libremente a un Mario Villanueva y que dice qué negociaciones hizo en materia política para ganar el Estado de Quintana Roo y sin embargo a las autoridades no les exigen resultados.

Más de un año hace que creamos la Policía Federal Preventiva, más de un año hace que le aplicamos más de 9 mil millones de pesos de recursos y qué casualidad que no pueda encontrar a este señor, ilustre miembro del Partido Revolucionario Institucional, ¡ah! y hay otro ilustre miembro también allá en Morelos, que no podían notificarlo los mismos miembros de la misma camarilla del Partido Revolucionario Institucional en relación con el amparo que expresó la Suprema Corte de Justicia en materia de juicio político.

¡Qué casualidad, pues, que dentro estamos muy enojados por una declaración del embajador!, pero no reconocemos hacia el interior lo que está pasando.

Vicente Fox, lo único que hizo fue acotar en perfectos términos dos cosas:

Primero, que nuestro partido, él en lo personal como candidato, no admite que de manera unilateral se exprese la certificación ni admite tampoco que el embajador Jeffrey Davidow haga expresiones como las que hizo; pero es indudable que subyace dentro de esa declaración un principio de verdad, de verdad que se manifiesta con evidencias, ¿Para qué quiere más evidencias el Revolucionario Institucional? Pues que detenga a Mario Villanueva, si ahí lo tienen; ¿para qué quiere más evidencia el Revolucionario Institucional si bien sabe la forma de enriquecerse de una serie de ex gobernadores que hoy en día pululan en franca libertad?, ¿por qué no revisan las cuentas del ex gobernador de Tamaulipas, del ex gobernador de Sonora, por qué no las revisan?; ¿por qué no revisan qué es lo que pasó con Mario Villanueva y cómo ganaron esa contienda electoral en Quintana Roo?

Yo creo que si somos congruentes, el principio de reflexión y de autocrítica, deberemos de reconocerlo profundamente para bien de México y de todos los mexicanos.

Gracias.

La Vicepresidenta:

Gracias, senador.

Tiene la palabra para rectificar hechos, el diputado Rafael Ocegüera del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos:

No cabe duda amigas y amigos legisladoras, legisladores, que se necesita estar hecho de una pasta muy especial para venir a la tribuna y asumirse como el ojo que ve todo sin ser visto.

Vemos a los representantes de Acción Nacional, hablando como oposición, dejando de lado un hecho que todos conocemos. Acción Nacional es gobierno y ha sido gobierno en muchas entidades federativas. Acción Nacional y el senador Molina que me antecedió en el uso de la palabra, estuvo a cargo de la PGR por casi dos años y en la lucha para combatir el problema del narcotráfico hizo cabeza nada menos que el senador Francisco Molina.

Nos preocupa sobremanera este juego doble con el que el panismo, enfermo de hipocresía, suele manejarse; vemos cómo su candidato enfermo y afectado de coprolalia porque todos los días dice sandeces, todos los días dice, con un lenguaje soez y sucio, dislates, con procaacidad comete desatinos, acusa sin probar y busca de mala manera, ganar la nota espectacular.

Nos habla de que lo único que puede aliviar y que puede resolver el problema del narcotráfico es la alternancia en el poder. Desentendiéndose de hechos flagrantes e indiscutibles, ¿que le ha dejado la alternancia, yo le pregunto, al senador Amador Rodríguez, qué le ha dejado a Baja California 11 años de alternancia? ¿Qué han hecho los panistas con el poder en Baja California? ¿Acaso piensan los panistas que no se sabe ni se publicaron en México y en el extranjero, las vinculaciones de los jefes policiacos, del ex gobernador Rufo, con los grandes capos de la mafia?

¿Cuáles son compañeros senadores, compañeros diputados del PAN, los datos que ustedes le pueden ofrecer a la opinión pública? Tanto en Chihuahua como en Jalisco, los re-

portes en Jalisco nos dan cuenta por parte de una señora que preside la Comisión Estatal de Derechos Humanos, vinculada al Partido Acción Nacional, acerca de como en la casa del Procurador, se practica la tortura y, ¿quién no sabe que Jalisco es asiento de los grandes cárteles? ¿Quién no sabe que Ciudad Juárez, en donde la alternancia llegó al parecer para quedarse porque ya tienen 11 años alternando en el gobierno? ¿Dónde están las soluciones y los resultados respecto a los asesinatos de centenares de mujeres que aún no reciben justicia ni reciben respuesta en su demanda de solución respecto de estos casos tan penosos?

Pero acaso no sabemos que Juárez entidad, Juárez municipio asentado en la entidad donde proviene Molina, que es senador por la entidad chihuahuense, es asiento también de los principales capos y de las principales mafias de este país. Yo digo, ¿de veras compañeros del PAN han llegado a creerse que son ustedes el castillo de la pureza?, ¿de veras se creen limpios e imolutos y se creen immaculados y lo que es peor, creen que el pueblo se los está creyendo?

Yo creo que no se puede navegar sin responsabilidad y sin compromiso. La apuesta de nosotros los diputados y los legisladores del PRI, es que finalmente se va a imponer la cordura y la sobriedad de un pueblo que sabe distinguir perfectamente lo que es la imputación dolosa, la amenaza y el lenguaje soez y grosero que busca ganar espacios vulgarizando el debate político o llevando la lucha política a terrenos inadmisibles. El pueblo sabrá diferenciar.

Esta forma bajuna de hacer política y sabrá darle finalmente el reconocimiento a quien con decencia y con propuesta, como lo ha hecho Francisco Labastida, habrá de conquistar la presidencia de la República, el próximo 2 de julio.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta:

Tiene la palabra el diputado Isael Cantú Nájera, para rectificar hechos, hasta por cinco minutos.

El diputado Isael Petronio Cantú Nájera:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeros legisladores:

Bueno, creo que se ha logrado lo que usualmente suele ser una vieja estrategia militar de divide e imperas y es evidente que la política de Estados Unidos, más cohesionada, frente a otros estados internacionales, logra esta baja sustancial del debate.

No creo que ningún candidato requiera de un legislador que venga a hacer propaganda aquí para que los ciudadanos voten. No lo creo.

Yo quiero mencionar los presupuestos que tienen las distintas secretarías. La Secretaría de Gobernación tiene asignados un total de 9 mil 363 millones, de los cuales el 44.35% se asignaron al Programa Nacional de Seguridad Pública. La Procuraduría General de la República tiene asignados 4 mil 875 millones de pesos, de los cuales a ese Programa de Seguridad Pública le otorgó 1 mil 671, que representa el 34.40%.

A la Secretaría de la Defensa Nacional, para este presupuesto del año 2000, le fueron asignados 20 mil 400 millones de pesos, de los cuales 16 mil 986 son aplicados al programa de soberanía del territorio nacional.

Es decir, recursos existen. Ya hemos discutido todas las fracciones parlamentarias la aplicación de recursos federales para atajar debidamente a un problema del cual nadie plantea que es un problema menor. Está agrediendo a todos los partidos, a todos los partidos, a la familia mexicana y evidentemente al Estado mexicano en su conjunto.

Es un problema de seguridad nacional, que me parece preocupante. Bueno, me parece preocupante que Estados Unidos, al calor de su proceso electoral interno y México, al calor de su proceso electoral interno, metan ruido en los propios procesos para ganancias electorales y entonces, por la tangente, pasen francamente los grandes capos de la mafia, del narcotráfico, sin que sean detenidos ni en Estados Unidos ni en México, porque el problema se hiperpoliticizó. O sea, no se aplicaron correctamente los mecanismos de seguridad pública para detener este grave problema.

Lo que nos trajo al debate era precisamente los excesos de un representante de Estados Unidos, del embajador al cual, yo repito, dudo que lo haya hecho ingenuamente; creo que detrás de esa declaración diplomática existe toda una

estrategia injerencista, existe toda una estrategia que tiene que ver con el proceso electoral gringo, que tiene que ver con una serie de factores que afectan fundamentalmente en Estados Unidos su propia elección interna y nosotros no nos hemos dado cuenta de ello.

De tal suerte que el debate que debería de unificarnos para presentar un frente común contra el narcotráfico, de nueva cuenta se desliza peligrosamente hacia un tema que tiene que resolverse por la vía de las urnas, que tiene que resolverse por la vía de campañas exclusivamente programáticas, como lo decía el IFE ayer, si es que todos vimos en qué terminó aquella sesión del órgano máximo electoral en el país.

Quiero terminar conminando a que si es posible que los grupos parlamentarios sentemos el punto de la declaración del embajador y que podamos desde aquí emitir un punto de acuerdo no solamente de extrañeza, sino de total rechazo a mecanismos que Estados Unidos pretende por todos los medios imponer a los demás estados nacionales. O sea, que dejemos en claro que esa certificación es una política imperialista e injerencista en los estados nacionales, de tal suerte que no solamente protejamos al Estado mexicano, sino que nos sumemos también a otros estados que están sufriendo este tipo de política internacional de Estados Unidos.

Y creo que de esa manera, ante las instancias internacionales daríamos por lo menos una idea de visión nacionalista de conjunto, para posteriormente poder dirimir en el escenario electoral lo que tengamos que dirimir; pero frente a las políticas injerencistas no creo que sea válido utilizar de manera oportunista una serie de elementos. Habrá tiempo para que se debata eso.

La Vicepresidenta:

Tiene la palabra para rectificar hechos el senador Francisco Molina, del Partido Acción Nacional.

El senador Francisco Molina Ruiz:

El diputado Ocegüera hace una referencia a gobiernos que ahorita gobierna el PAN, pero no

hace una referencia ni tampoco una autocrítica de los gobiernos, qué está pasando en los gobiernos del PRI.

Y bueno, ciertamente en Tijuana, en Baja California hay muchos muertos, como también hoy día hay muchos muertos en Chihuahua y como el número uno, el número uno es Sinaloa ahorita, reconocido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública. ¡Más, más de 600 muertos en un año! ¡O sea, ahí el índice de criminalidad, o sea el índice de riesgos de vivir en Sinaloa, de la posibilidad de que a uno lo maten, es el más alto que existe en la República!

Bueno, el gran problema de este asunto es la congruencia que hay que tener en el tema. Porque Fox ha sido congruente en el tema de no admitir una injerencia extranjera y admitir y reconocer que en México existe totalmente fracturado el sistema de procuración y de administración de justicia, mismo que es importante y necesario revisar. ¡No podemos seguir viviendo y cohabitando con la delincuencia que está inmersa en nuestro tejido social! Y eso es lo que se pretende por parte del Partido Acción Nacional en esta campaña política.

Hablo de congruencia, porque si bien el candidato Labastida reconoció haber hecho una lucha fuerte en Sinaloa, con el propósito de resolver el problema del narcotráfico que tenía hacia adentro; ¡no menos cierto es que no lo pudo resolver! ¡Y ahí está la evidencia, ahí están los 600 muertos que hay!

Y bueno, si el diputado Ocegüera se refiere a que todos los muertos de Chihuahua sólo están en Ciudad Juárez, pues quiero decirle que yo, precisamente por provenir de allá, sé que nuestro gobernador constitucional Patricio Martínez lo sabe, que los muertos suman en un año más de 360. Es decir, uno casi diario. No fueron todos de Ciudad Juárez, fueron de todo el Estado de Chihuahua.

Y que sólo en el mes de enero, en los primeros 28 días del mes de enero mataron a 30 y no fueron solamente en Ciudad Juárez.

Pero más aún, el día de ayer, el día que fue el Presidente de la República a Ciudad Juárez y que precisamente expresó su preocupación por los asesinatos, recibió la cabal denuncia que el presidente municipal le hizo de que los recursos provenientes del Sistema Nacional de

Seguridad Pública no llegan, porque el gobernador Patricio Martínez está aplicando exactamente la misma técnica a que se refirió el primer tema de esta sesión, es decir, es el gobierno del Estado el que retiene los recursos en esta materia para distribuirlos de la manera que quiere.

¿Y saben qué hizo Patricio Martínez con ese dinero que le dio el Sistema Nacional de Seguridad Pública? Les aumentó el sueldo a sus funcionarios, en lugar de llevarlo precisamente a los lugares donde deberían de ir. ¿Y saben qué hizo con las licitaciones para proveer de recursos, sobre todo de vehículos, de patrullas, a los municipios, renovó su parque vehicular sin licitación, directamente solamente para el gobierno del Estado y bueno, pues digo, si no queremos reconocer que estos desvíos, estas malformaciones en el uso del poder nos llevan a los escenarios que ahorita vivimos, pues caray, entonces este asunto sí definitivamente se vuelve electorero y nosotros no tenemos elecciones en Chihuahua, sin embargo, el tema está presente y si quieren que sigamos debatiendo yo me adheriría a la propuesta del PRD de que el tema ha sido desviado, pero si quieren que sigamos debatiendo, pues vamos estado por estado a ver a cómo nos toca y vemos también cabalmente qué clase y qué calidad de gobernantes tiene ahorita y ha tenido en el pasado cada uno de ellos.

Invitaría a la reflexión y a retomar el asunto por beneficio de la Asamblea.

Gracias.

La Vicepresidenta:

Gracias, senador.

Tiene la palabra el diputado Rafael Ocegüera, para contestar alusiones personales, hasta por cinco minutos.

El diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos:

Gracias, diputada Presidenta:

Se me salió por peteneras el senador Molina, porque realmente a mi paso por esta tribuna yo hice señalamientos muy claros a propósito de la conducta, de la actitud respecto de las

cuales, actitudes y conductas, ha hecho muy mala defensa el abogado Molina del candidato Vicente Fox. El candidato Vicente Fox ha dicho que el problema del narcotráfico se va a resolver a partir de la alternancia y ha lanzado acusaciones que pudieran ponerlo en una situación bastante comprometedor, porque él habla de vinculaciones y de nexos entre los mandos del Gobierno y entre los líderes de mi partido con los capos del narcotráfico, lo cual nos hace suponer que él conoce de información privilegiada que probablemente el PAN cuando estuvo en la PGR pudo haberle facilitado. Pero es parte de la responsabilidad de un candidato, que antes que otra cosa debe ser un gran ciudadano de este país, un hombre dueño de un gran valor civil, si él dice conocer de este tipo de vinculaciones su obligación y su compromiso es denunciar lo que él dice saber al respecto ante la Procuraduría General de la República, de otro modo está incurriendo en delitos que están tipificados en el Código Penal de la Federación.

Pero, bueno, como estamos viviendo una vorágine y estamos viviendo una situación de orden político en donde todo se puede decir sin responsabilidades, sin compromisos, sobre todo si se trata de los candidatos del PAN o se lanzan acusaciones y nadie entra en la proposición mucho muy constructiva que aquí ha hecho Israel, vamos viendo el problema del narcotráfico como un problema global, como un problema que excede el poder de los estados nacionales, como un problema que se tiene que resolver a la luz de una realidad: las bandas son bandas internacionales y operan en todos los países y los estados en lo particular si no se actúa como lo propuso en la cumbre contra las drogas el presidente Zedillo, una visión de globalidad y de compromiso internacional, va a ser muy difícil que resolvamos este flagelo que azota a nuestra juventud y que nos pone en circunstancia de tanta dificultad en materia de seguridad jurídica y en materia de desarrollo cultural.

Y digo yo que el senador Molina se me salió por peteneras porque deliberadamente sabe que yo soy sinaloense, sabe que el candidato Labastida es de Sinaloa, pretende sostener que en mi Estado hay un índice de criminalidad mayor al que se registra en estados como Baja California, como Jalisco y como Chihuahua, que son los estados que yo he puesto aquí como estados prototipo del narcotráfico, en

donde hay un asiento de las bandas de narcotraficantes y que son gobernados por gobernantes surgidos de las filas de Acción Nacional.

Aquí no se ha dicho nada al respecto, ¿es verdaderamente la alternancia, la solución de un problema tan grave? Nosotros no le tenemos temor a la alternancia, pero nos parece que es una actitud irresponsable decir que solamente con el cambio de gobierno...

La Vicepresidenta:

Permítame, diputado Ocegüera.

Sí senador Molina.

El senador Francisco Molina Ruiz
(desde su curul):

Quería rogarle si le pregunta al orador si me permite hacerle una pregunta.

La Vicepresidenta:

¿Acepta usted la pregunta del senador Molina, diputado Ocegüera?

El diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos:

Sí, al terminar.

La Vicepresidenta:

Al terminar la acepta.

El senador Francisco Molina Ruiz
(desde su curul):

Gracias.

El diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos:

Y decía, en Sinaloa sí tenemos problemas de criminalidad, tenemos problemas de ejecuciones, como se tienen en Baja California y se tienen lamentablemente en muchas entidades del país, pero es una realidad indubitable e incontestable que en los seis años de Fran-

cisco Labastida, gobernante de Sinaloa, se ejecutaron acciones en materia de seguridad pública, en materia de combate a la criminalidad que hicieron posible el abatimiento de las estadísticas criminales y le dieron al Estado de Sinaloa una etapa de respiro respecto de este flagelo que, insisto, no solamente excede el poder de los estados de la Federación sino de los propios estados nacionales y se trata efectivamente de un problema que se tiene que encarar con formas no maniqueas como las que suelen manejar los representantes del país americano, no es un problema de buenos y malos, se trata de asumir que consumidores y productores tienen que hacer una convención internacional para hacerle frente a este problema más allá de posiciones oportunistas y ocasionadas como las que utiliza Fox para tratar de desprestigiar atacando mi partido.

Gracias.

La Vicepresidenta:

Gracias, diputado Ocegüera.

¿Acepta usted la pregunta? Adelante, senador Molina.

El senador Francisco Molina Ruiz
(desde su curul):

Señor diputado, yo quiero nada más preguntarle, a ver si usted sabe si no yo le digo, de dónde son o de dónde eran, Amado Carrillo, Félix Gallardo, los hermanos Arellano Félix, "el greñas"; de qué Estado, cuál es su Estado natal... Sinaloa.

El diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos:

No tengo conocimiento, no he dedicado parte de mi vida profesional a resolver y atender este tipo de asuntos y me parecería que lo más importante no sería saber qué acta de nacimiento ostentan todos y cada uno de los capos, lo más importante sería saber qué hizo usted cuando operó como zar antidrogas, a cuántas bandas detuvo, a cuántos procesó y de qué manera contribuyó junto con Lozano Gracia en su paso por la PGR, a resolver este

problema que lacera la conciencia de los mexicanos y ése es el punto, senador Molina.

La Vicepresidenta:

Gracias... un momento señor senador, permítame.

Tenemos hasta este momento cinco participantes de hechos y alusiones, solicitaría a la Secretaría pregunte a la Asamblea si el tema está suficientemente discutido o continuamos con el debate.

El secretario senador José Fernando Herrero Arandía:

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... **Asunto suficientemente discutido, señora Presidenta.**

La Vicepresidenta:

Bien, terminamos con este punto.

El siguiente punto que es impunidad y violencia en Baja California, a petición del partido proponente se pospone para la siguiente sesión.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

ORDEN DEL DIA

El secretario senador José Fernando Herrero Arandía:

Señora Presidenta, se han agotado los asuntos en cartera de la sesión pública.

Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 8 de marzo de 2000.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de Tamaulipas y Quintana Roo.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Por el que comunica que el Presidente de la República, designó a la ciudadana María de Guadalupe Albert Llorente, cónsul general de México en Vancouver, Canadá. (Turno a comisión.)

Por el que comunica que el Presidente de la República, designó, al ciudadano José Ignacio Campillo García, cónsul general de México en Sacramento, California, EUA (Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana María de los Angeles Moreno Uriegas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ricardo Hargreaves Atherton Tidey, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Imperio Británico, en grado de Oficial, que le confiere el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Salvador de Lara Rangel, José Angel Gurria Treviño, María Natividad de la Luz Oñate Muñoz, Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León y Liliana Guadalupe Sánchez Cruz, para aceptar y usar condecoraciones que les confiere el gobierno de la República Portuguesa. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María Almela de la Lanza Noriega, Valentín Díez Morodo, Francisco Eduardo Javier Solís Sánchez, Enrique Vilatela Riba y Sabino Yano

Bretón, para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Francisco Eduardo del Río López, Federico Salas Lotfe, César Oscar Ocaranza Castañeda, Luis Angel Domínguez Brito, Ignacio Luquín Pérez, José Armando Tamayo Casillas, Luis Eduardo Garzón Lozano y Héctor Sánchez López, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de la República Portuguesa.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano José María Barrionueva Mejía, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de Costa Rica en Monterrey, Nuevo León. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Mónica Félix González, para prestar servicios en la Embajada de la República Oriental del Uruguay, en México. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Dictámenes a discusión

De la Segunda Comisión con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Carlos Pujalte Piñeiro, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Costa Rica.

De la Segunda Comisión con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Carlos Rodríguez y Quezada, embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República Federal de Yugoslavia.

Catorce de la Segunda Comisión con punto de acuerdo por los que se ratifican grados militares a los ciudadanos: Alfredo Flores Gómez, Jorge Salgado Rodríguez, Alejandro Pinacho López, Rodolfo Grado Hernández, Jorge Cutberto Gómez López, José Luis Carrillo Cabral, Víctor Manuel Garcés Torres, Jerónimo Terrones Juárez, Josué Daniel Acosta Tirado, José Cu-

pertino Garay Trejo, José Carlos Mateo Aguilar y Arjona, Ricardo Martínez Perea, José Angel Gutiérrez Rodríguez y José Manuel Sandoval López.

Y los demás asuntos con los que la mesa directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

La Vicepresidenta (a las 15:23 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo miércoles 8 de marzo a las 11:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 47 minutos.
- *Quorum* a la apertura de sesión: 31 legisladores.
- Diputado que solicita licencia: 1.
- Temas de agenda política: 2.
- Oradores en tribuna: 23
PRI-9; PAN-8; PRD-5; PT-1.

Se recibió:

- 4 comunicaciones de los congresos de los estados de: Aguascalientes, Guanajuato, Sinaloa y Tabasco;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que comunica que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, designó a los embajadores extraordinarios y plenipotenciarios de México en la República de Costa Rica y en la República Federal de Yugoslavia;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias certificadas de: decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre cuestiones relacionadas con el comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y Decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que 20 ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren los gobiernos de: Portugal, Inglaterra y España;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que un ciudadano pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Costa Rica en Monterrey, Nuevo León;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que una ciudadana pueda prestar sus servicios en la Embajada del Uruguay en México;

- 14 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite las hojas de servicios de un número igual de ciudadanos mexicanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se aprobó:

- 1 dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que un ciudadano pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Rey de España;
- 2 dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que 13 ciudadanos puedan prestar sus servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus consulados en los estados de Baja California, Chihuahua, Jalisco y Sonora;
- 15 dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo con los que se ratifican los grados militares a un igual número de ciudadanos;
- 1 dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo relativo al procedimiento para la elección de consejeros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos;
- 1 comunicación de la Primera Comisión, con la que se propone al ciudadano Ricardo Pozas Horcasitas, para ocupar el puesto de consejero de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

NOTAS

Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:

Coplademun	Comisión de Planeación de Desarrollo Municipal
DEM	Diplomado de Estado Mayor
D.F.	Distrito Federal
EUA	Estados Unidos de America
IFE	Instituto Federal Electoral
PAN	Partido Acción Nacional
PGR	Procuraduría General de la República
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional